ALCALDIA MUNICIPAL
DE GACHETÁ
NIT: 899.999.121-2

**ESTUDIO DEL SECTOR**
**(Decreto 1082 de 2015)**

| **OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR** |
|---|
| **CONTRATAR "EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS COMPRENDIDAS ENTRE CALLE 6ª ENTRE AV. SIMÓN BOLÍVAR Y CRA 3, CALLE 6 ENTRE AV. SIMÓN BOLÍVAR Y CRA 3, CARRERA 3 ENTRE CLL 7 Y CLL 5, CARRERA 4 ENTRE CLL 7 Y CLL 5, CRA 6 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 6 BIS, CALLE 6 BIS ENTRE CRA 6 Y CALLE 5, Y CRA 6 (CALLE 6A – CALLE 7) DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ, CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. ICCU-1434-2025."** |

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que dispone que las entidades estatales, en la etapa de planeación, deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar, y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente mediante el instructivo publicado en el SECOP, la Administración Municipal de Gachetá – Cundinamarca elaboró el presente estudio del sector como mecanismo de planificación contractual, el cual brinda la información suficiente para adelantar el proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública, que tendrá como objeto:

MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS COMPRENDIDAS ENTRE CALLE 6ª ENTRE AV. SIMÓN BOLÍVAR Y CRA 3, CALLE 6 ENTRE AV. SIMÓN BOLÍVAR Y CRA 3, CARRERA 3 ENTRE CLL 7 Y CLL 5, CARRERA 4 ENTRE CLL 7 Y CLL 5, CRA 6 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 6 BIS, CALLE 6 BIS ENTRE CRA 6 Y CALLE 5, Y CRA 6 (CALLE 6A – CALLE 7) DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ, CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. ICCU-1434-2025.

## 1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

El presente análisis del sector económico se plantea en cumplimiento del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional 1082 de 26 de mayo de 2015, el cual en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 dispone que las entidades estatales, durante la etapa de planeación, deben realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

También, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado recomendaciones al Gobierno Nacional sobre la importancia del análisis del sector en los procesos de contratación pública, para promover las buenas prácticas, la transparencia y la competencia leal en la contratación.

Así las cosas, el conocimiento del sector implica dimensionar, desde lo económico, el comportamiento y la dinámica de las variables tanto macroeconómicas (Producto Interno Bruto – PIB, inflación, ocupación y desempleo, tasa de cambio, niveles de inversión, cuentas externas, situación fiscal y deuda pública) como microeconómicas (composición y desempeño del sector de la construcción, producción y despacho de cemento gris, concreto premezclado, costos de construcción e inversión en obras civiles), así como el estudio de la oferta y la demanda, complementando el análisis con los aspectos técnicos y legales asociados al proyecto a adelantar.

Los estudios que miden el desarrollo de las ciudades y municipios consideran la infraestructura básica —en especial las vías y las redes de servicios públicos— como uno de los aspectos más representativos del crecimiento. La inversión en infraestructura vial resulta indispensable para el desarrollo económico y social, pues eleva la competitividad de la economía al satisfacer las condiciones para el avance de las actividades productivas y comerciales. En el ámbito urbano, una malla vial en buen estado es soporte directo de la movilidad cotidiana, del comercio, del acceso a equipamientos y de la conexión de la cabecera municipal con su área rural.

La importancia del mejoramiento y conservación de la infraestructura vial radica en que constituye la columna vertebral del funcionamiento de una comunidad. Adelantar intervenciones oportunas es una estrategia que apoya el desarrollo del municipio y lo hace más competitivo, dado que las vías atraviesan fases de deterioro progresivo con fallas inicialmente poco perceptibles que, de no atenderse, comprometen la transitabilidad y la seguridad.

En el caso del municipio de Gachetá – Cundinamarca, las vías urbanas del casco municipal presentan deterioro y pérdida de funcionalidad asociados al tránsito vehicular y peatonal, a la acción de las aguas lluvias y de escorrentía, y a las afectaciones derivadas

de la no ejecución total del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado, factores que han incidido en el desgaste de la superficie de rodadura y en la presencia de puntos críticos sobre los tramos priorizados. Esta situación justifica la intervención de mejoramiento que la Administración Municipal pretende contratar.

## 2. CARACTERIZACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Los sectores de la Economía del País son los siguientes:

| SECTORES ECONÓMICOS | DEFINICIÓN | ACTIVIDADES DEL SECTOR |
|---|---|---|
| Sector primario | Comprende las actividades relacionadas directamente con la explotación y aprovechamiento de los recursos naturales, sin transformación industrial, tales como la agricultura, la ganadería y otras actividades agropecuarias. En el marco del proyecto, este sector se ve beneficiado indirectamente, en la medida en que el mejoramiento de la infraestructura vial rural facilita el transporte de productos agrícolas y pecuarios, el acceso a mercados y la movilidad de la población campesina. | Agropecuarias, producción agrícola y ganadera |
| Sector secundario o industrial | Abarca las actividades orientadas a la transformación de materias primas y a la ejecución de obras físicas. Dentro de esta clasificación se ubica el sector de la construcción, el cual resulta directamente vinculado con el objeto del proyecto, al tratarse de la ejecución de obras de infraestructura vial mediante soluciones constructivas tipo placa huella, que involucran procesos de obra civil, uso de materiales de construcción y mano de obra especializada y no especializada. | Construcción de obras civiles, infraestructura vial, industria manufacturera asociada a insumos de construcción, sector minero no metálico (agregados). |
| Sector terciario o de servicios | Comprende las actividades destinadas a la prestación de servicios y apoyo a los sectores productivos. En el desarrollo del proyecto, este sector participa de manera complementaria, especialmente a través de servicios de transporte de materiales, logística, comercio de insumos, servicios financieros y actividades de apoyo técnico y administrativo necesarias para la ejecución de la obra. | Transporte, comercio de materiales de construcción, servicios financieros, servicios técnicos y administrativos. |

SECTOR: El objeto a contratar se encuentra dentro del sector secundario, que engloba las actividades relacionadas con la fabricación y la construcción, dedicado a la transformación de materias primas para satisfacer las necesidades de la población. En este caso particular, el objeto contractual pertenece al sector de la construcción e infraestructura, en cuanto comprende las actividades y los insumos necesarios para el mejoramiento de infraestructura vial urbana, los cuales requieren materiales regulados por las especificaciones técnicas y la normativa vigente.

Para el MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS COMPRENDIDAS ENTRE CALLE 6ª ENTRE AV. SIMÓN BOLÍVAR Y CRA 3, CALLE 6 ENTRE AV. SIMÓN BOLÍVAR Y CRA 3, CARRERA 3 ENTRE CLL 7 Y CLL 5, CARRERA 4 ENTRE CLL 7 Y CLL 5, CRA 6 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 6 BIS, CALLE 6 BIS ENTRE CRA 6 Y CALLE 5, Y CRA 6 (CALLE 6A – CALLE 7) DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ, CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. ICCU-1434-2025, se acudirá a la modalidad de Licitación Pública, con aplicación de los Documentos Tipo de infraestructura de transporte. De acuerdo con la clasificación de Colombia Compra Eficiente, los elementos a contratar se identifican así:

Clasificación CIIU: corresponde a la División 42 "Construcción de obras de ingeniería civil", clase 4210 – Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, que incluye la construcción, conservación y reparación de carreteras, calles y otras vías para vehículos o peatones, las obras de superficie en calles y carreteras, y la instalación de señales de tráfico y elementos similares.

Clasificación UNSPSC: las actividades a ejecutar se circunscriben en los siguientes códigos:

| Segmentos | Familia | Clase | Nombre |
|---|---|---|---|
| 22 | 10 | 16 | Equipo de pavimentación |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 72 | 14 | 10 | Servicios de construcción de autopistas y carreteras |
| 72 | 14 | 11 | Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura |
| 72 | 14 | 15 | Servicios de preparación de tierras |
| 95 | 11 | 16 | Vías de tráfico abierto |

## 2.1. AGENTES QUE COMPONEN Y SUPERVISAN EL SECTOR

- MINISTERIO DE TRANSPORTE
- MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
- MINISTERIO DE TRABAJO
- AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)
- GOBERNACION DE CUNDINAMARCA
- ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHETA

## 2.2. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE COMPONEN EL SECTOR

- FIIC: Federación Internacional de La Industria de Construcción
- ACIC: Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores
- ACOFI: Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería
- ACIEM: Asociación Colombiana de Ingenieros
- CAMACOL: Cámara Colombiana de La Construcción
- CONSTRUCDATA: Informática para La Construcción
- SIC: Sociedad Colombiana de Ingenieros
- CCI: Cámara Colombiana de la Infraestructura
- CIC: Corporación de Investigación de La Construcción
- DNP: Departamento Nacional de Planeación
- ICONTEC: Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación
- SCA: Sociedad Colombiana de Arquitectos
- INVIAS: Instituto Nacional de Vías

## 2.3. PERSPECTIVA COMERCIAL:

- El 2025 inicia con grandes retos para la construcción en Colombia. Pese a las señales de recuperación en 2024, la debilidad en políticas de vivienda, los retrasos en infraestructura y en ajustes de peajes agravan la incertidumbre sobre la reactivación sostenible del sector.
- En vivienda, la suspensión del programa Mi Casa Ya afecta las expectativas de hogares y constructores, dificultando su reactivación. Esto impacta especialmente a los hogares de ingresos medio-bajos, quienes, sin subsidios, enfrentarían un aumento cercano al 40% en sus cuotas, limitando el acceso a vivienda VIS para quienes ganan menos de 2,5 SMMLV.
- En infraestructura, el avance en carreteras presenta un panorama incierto para 2025. Aunque las obras urbanas han impulsado el PIB de obras civiles, los proyectos APP siguen rezagados. Las 4G tendrán una contribución cada vez más marginal al PIB, y de los siete proyectos de la primera ola de las 5G, solo cuatro están en construcción, con retrasos.
- La incertidumbre sobre el esquema APP se mantiene, afectando su sostenibilidad a mediano plazo. A los problemas del año pasado, como la tentativa modificación de vigencias futuras (ver editorial Semanal May 27 de 2024), se suman los retrasos y cambios constantes en los ajustes de tarifas de peajes, distorsionando los flujos financieros, con posible afectación en la ejecución de los proyectos y sostenibilidad futura del modelo.
- La ejecución del presupuesto de inversión del INVÍAS al cierre de 2024 ha alcanzado mínimos en los últimos siete años, excluyendo el período de pandemia. Las perspectivas para 2025 son desfavorables, con una reducción del 20% en el presupuesto de inversión.
- A pesar de su importancia, la construcción sigue atrapada en un laberinto de numerosos retos sin solución a la vista. Recuperar su dinamismo debe ser una prioridad nacional por sus encadenamientos productivos y su papel en el desarrollo

y competitividad del país.

En 2024, el sector de la construcción presentó un comportamiento positivo, pero heterogéneo. Hasta el tercer trimestre de 2024, el sector de la construcción creció un 2,3% anual, impulsado por las obras civiles, que aumentaron un 12,7%. En contraste, las edificaciones, que representan más del 50% del sector, se redujeron 2,5%. Si bien la construcción se ubicó en terreno positivo en 2024, todavía se mantiene lejos de los niveles prepandemia. El sector de la construcción se encuentra un 23% por debajo de la actividad observada en 2019, donde la mayor brecha la registra el subsector de obras civiles, que, a pesar del crecimiento de dos dígitos, se mantiene un 35% por debajo de los niveles prepandemia. A su vez, la caída del subsector de edificaciones profundizó la brecha frente a 2019, ubicándose un nivel de actividad 13% inferior a 2019. Aunque las cifras recientes anticipaban un mejor punto de partida para 2025, el sector de la construcción enfrenta grandes obstáculos que limitarían su senda de recuperación. Aunque las ventas de vivienda han vuelto a terreno positivo y la construcción de obras civiles en las regiones del país ha avanzado favorablemente, junto con una mejora sustancial en las condiciones financieras, el debilitamiento de la política de vivienda y la incertidumbre en infraestructura siguen poniendo en duda la reactivación del sector de la construcción este año.




El proponente que resulte adjudicatario deberá constituir, a favor del Municipio de Gachetá, Cundinamarca, identificado con NIT 899.999.331-2, y del Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU, identificado con NIT 900.258.711-1, las garantías exigidas en el contrato, en el pliego de condiciones, en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. De acuerdo con lo establecido en el Convenio Interadministrativo No. ICCU-1434-2025, la garantía única deberá incluir como asegurado al Municipio ejecutor del convenio y como asegurado y beneficiario al ICCU, previa aprobación por parte del Municipio.

1. **Seriedad del ofrecimiento:** El oferente deberá presentar con su oferta garantía de seriedad del ofrecimiento, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. La cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial del proceso de selección, conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.
2. **Cumplimiento del contrato:** Para amparar el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a cargo del contratista, incluyendo el pago de multas, cláusula penal pecuniaria e indemnizaciones a que haya lugar, por una cuantía equivalente como mínimo al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del contrato.
3. **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales derivadas del personal vinculado para la ejecución del contrato, por una cuantía equivalente como mínimo al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.
4. **Estabilidad y calidad de la obra:** Para amparar los perjuicios derivados de deficiencias en la estabilidad, calidad y correcto funcionamiento de las obras ejecutadas, por una cuantía equivalente como mínimo al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia no inferior a cinco (5) años, contados a partir de la suscripción del acta de recibo final de obra.
5. **Responsabilidad civil extracontractual:** El contratista deberá constituir póliza de responsabilidad civil extracontractual por la cuantía que corresponda conforme al Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, con

vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, para amparar los daños que puedan causarse a terceros con ocasión de la ejecución de las obras.

6. **Buen manejo y correcta inversión del anticipo**: Este amparo solo será exigible en caso de que se pacte anticipo. En tal evento, deberá constituirse por el cien por ciento (100%) del valor girado por concepto de anticipo, con la vigencia y condiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015 y en los documentos del proceso. (si aplica)

Las garantías aquí señaladas constituyen los amparos mínimos exigidos para el contrato. En todo caso, deberán mantenerse vigentes, actualizarse y ampliarse cuando se presenten modificaciones, adiciones, prórrogas, suspensiones, recibo final, liquidación o cualquier otra circunstancia que lo requiera, conforme a lo establecido en el contrato, el pliego de condiciones, el convenio interadministrativo y la normativa vigente.

### 2.4. ASPECTOS ECONÓMICOS

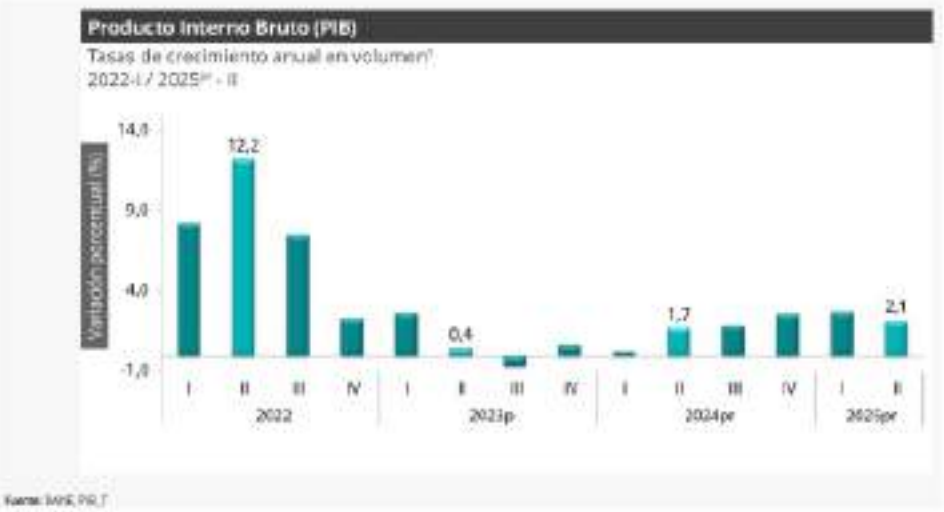
Para el presente estudio y análisis del sector, encontramos que el subsector de construcción de carreteras y vías férreas ha mostrado un comportamiento favorable y sostenido en el último año, en contraste con la desaceleración generalizada de la construcción de edificaciones. De acuerdo con el más reciente boletín técnico del DANE sobre el Producto Interno Bruto Trimestral, para el año 2025pr el valor agregado de la construcción decreció 2,8% respecto al año 2024p, comportamiento explicado principalmente por la caída de 7,5% en la construcción de edificaciones residenciales y no residenciales, mientras que la construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil —subsector al que pertenece el objeto del presente contrato— creció 8,3% en el mismo periodo. Esta tendencia se mantuvo en los trimestres recientes, pues en el cuarto trimestre de 2025pr, mientras la construcción total decreció 2,6% frente al mismo periodo de 2024, el subsector de carreteras y vías férreas creció 6,3%, y en el trimestre inmediatamente anterior este mismo subsector había alcanzado un crecimiento de 13,1%.

Adicionalmente, el Indicador de Producción de Obras Civiles del DANE confirma esta dinámica desde la perspectiva de ejecución de proyectos: durante el segundo trimestre de 2025 la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 9,6% frente al mismo trimestre de 2024, impulsado, entre otros factores, por el grupo de construcciones viales, que presentó un aumento de 6,7% en su producción y aportó una contribución significativa a la variación anual.

Estas cifras evidencian que, pese a la contracción del sector edificador residencial, la inversión pública y privada en infraestructura vial mantiene una dinámica de crecimiento sostenido en el país, lo cual confirma la existencia de condiciones de mercado activas y de oferentes con capacidad técnica, operativa y financiera disponible para atender procesos de mejoramiento vial urbano como el que es objeto del presente contrato."

### 2.5. CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA NACIONAL

El boletín técnico del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), actualizado el 15 de agosto de 2025, informa sobre el Producto Interno Bruto, como se presenta en la Figura 1 con la tasa de crecimiento anual en volumen (series encadenadas con año de referencia 2015), desde el primer trimestre del año 2022 (2022-1) hasta el segundo trimestre del 2025 con un estimado preliminar (2025pr-III), donde se presenta un crecimiento del 2.1 % de manera genera respecto al último año (2024).




Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

**Valor agregado por actividad económica, tasa de crecimiento en volumen II trimestre 2025**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2025pr-II / 2024pr-II | 2025pr / 2024pr | 2025pr-II / 2025pr-I |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3,8 | 5,3 | 1,5 |
| Explotación de minas y canteras | -10,2 | -7,6 | -5,1 |
| Industrias manufactureras | 0,9 | 1,1 | 1,0 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1] | 0,9 | -0,3 | 1,0 |
| Construcción | -3,5 | -1,3 | -0,1 |
| Comercio al por mayor y al por menor[2] | 5,6 | 4,8 | 0,33 |
| Información y comunicaciones | 3,0 | 1,8 | 2,1 |
| Actividades financieras y de seguros | 2,8 | 3,0 | 0,8 |
| Actividades inmobiliarias | 2,0 | 2,0 | 0,6 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[3] | 1,1 | 1,3 | 0,7 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[4] | 1,8 | 2,7 | -0,04 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5] | 7,5 | 11,4 | -2,4 |
| **Valor agregado bruto** | **2,1** | **2,4** | **0,3** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 2,1 | 2,3 | 0,3 |
| **Producto Interno Bruto** | **2,1** | **2,4** | **0,3** |

Fuente: DANE, PIB_T

- **COMPORTAMIENTO DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN SEGUNDO TRIMESTRE 2025**

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 9,7%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 9,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 5,2%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 0,03%.

**Tabla 6. Construcción**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Segundo trimestre 2025[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2025[pr]-II / 2024[pr]-II | 2025[pr]/ 2024[pr] | 2025[pr]-II / 2025[pr]-I |
| Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales | -9,1 | -8,1 | -2,2 |
| Construcción de carreteras y vías de ferrocarril | 9,6 | 5,8 | 5,2 |
| Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil | -3,6 | -3,6 | 0,03 |
| **Construcción** | **-3,5** | **-3,3** | **-0,1** |

Fuente: DANE, PIB_T

Se evidencia que en el transcurso del año se presenta una leve mejoría y reactivación en el sector, siendo la actividad construcción de carreteras y vías de ferrocarril la actividad que más aporta al sector, esto se debe principalmente a la inversión e intervención de entidades públicas en las vías del país.

### 2.6. Comportamiento de la variación anual del IPC

El boletín técnico del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), actualizado el 15 de agosto de 2025, informa sobre el Índice de Precios al Consumidor, como se presenta en la Tabla. con el total nacional para la variación de noviembre y la variación anual.

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (agosto)

| IPC | Agosto | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación Mensual | | Variación Año corrido | | Variación Anual | |
| | 2024 | 2025 | 2024 | 2025 | 2024 | 2025 |
| IPC total | 0,00 | 0,19 | 4,33 | 4,22 | 6,12 | 5,10 |

Fuente: DANE, IPC

En agosto de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,19%, la variación año corrido fue 4,22% y la anual 5,10%.

En agosto de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 1,02 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,12%.

El comportamiento mensual del IPC total en agosto de 2025 (0,19%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%) y Restaurantes y hoteles (0,49%).

**RESULTADOS MES DE AGOSTO**: En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 0,19% en comparación con julio de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,19%): Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,45%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,06%), Muebles, artículos para el

hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,05%). Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Transporte (-0,03%), Información y comunicación (-0,15%) y por último, Recreación y cultura (-0,30%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual**
**Según divisiones de gasto**
**Agosto 2024 - 2025**

| | | 2024 | | 2025 | |
|---|---|---|---|---|---|
| División de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 0,22 | 0,00 | 0,59 | 0,01 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 0,31 | 0,03 | 0,49 | 0,05 |
| Salud | 1,71 | 0,17 | 0,00 | 0,46 | 0,01 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 19,09 | -0,09 | -0,10 | 0,45 | 0,09 |
| Bienes y servicios diversos | 8,68 | 0,34 | 0,06 | 0,44 | 0,04 |
| TOTAL | 100,00 | 0,43 | 0,09 | 0,19 | 0,19 |
| Educación | 6,61 | -0,18 | -0,01 | 0,13 | 0,01 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 0,33 | 0,08 | 0,06 | 0,02 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 3,78 | 0,02 | 0,00 | 0,05 | 0,00 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,89 | 0,04 | 0,00 | -0,02 | 0,00 |
| Transporte | 13,48 | 0,19 | 0,04 | -0,03 | -0,01 |
| Información y comunicación | 4,83 | -0,48 | -0,01 | -0,15 | -0,01 |
| Recreación y cultura | 3,78 | -0,32 | -0,01 | -0,30 | -0,01 |

**Fuente:** DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,19%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Bienes y servicios diversos, Bebidas alcohólicas y tabacos y Salud, las cuales aportaron 0,18 puntos porcentuales a la variación total.



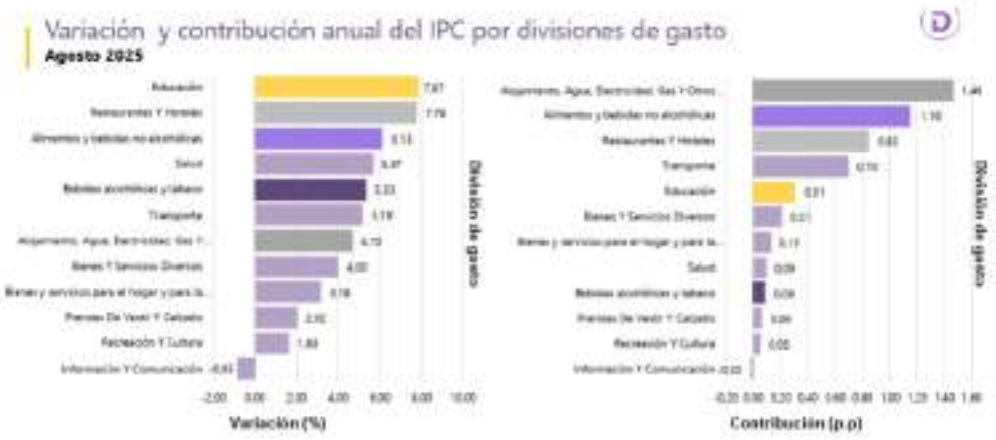

**VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO**: En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 0,19% en comparación con julio de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,19%): Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,45%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,05%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Transporte (-0,03%), Información y comunicación (-0,15%) y por último, Recreación y cultura (-0,30%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual**
**Según divisiones de gasto**
**Agosto 2024 - 2025**

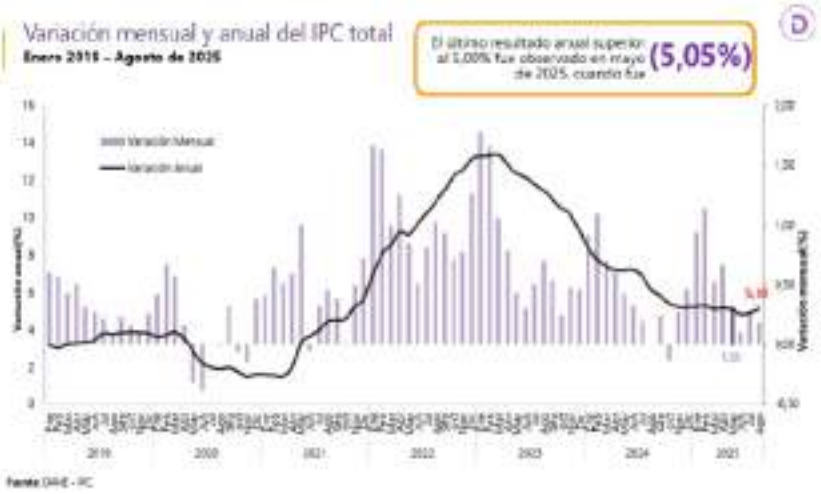
| | | 2024 | | 2025 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,78 | 0,22 | 0,00 | 0,55 | 0,01 |
| Restaurantes y hoteles | 8,43 | 0,21 | 0,02 | 0,48 | 0,04 |
| Salud | 5,71 | 0,17 | 0,00 | 0,48 | 0,01 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,65 | -0,06 | -0,13 | 0,45 | 0,06 |
| Bienes y servicios diversos | 5,08 | 0,05 | 0,00 | 0,44 | 0,02 |
| TOTAL | 100,00 | 0,03 | 0,02 | 0,19 | 0,19 |
| Educación | 4,41 | -0,19 | -0,01 | 0,12 | 0,01 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 24,12 | 0,20 | 0,05 | 0,06 | 0,02 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación cotidiana del hogar | 4,78 | 0,03 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,68 | 0,09 | 0,00 | -0,02 | 0,00 |
| Transporte | 13,63 | -0,13 | -0,02 | -0,03 | 0,00 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,40 | -0,01 | -0,15 | 0,00 |
| Recreación y cultura | 3,79 | -0,02 | -0,01 | -0,09 | -0,01 |

**Fuente:** DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,19%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,16 puntos porcentuales a la variación total. Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,19%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,16 puntos porcentuales a la variación total.




**Nota:** La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
**Fuente:** DANE - IPC




La variación del IPC resulta ser una variable de gran importancia para el sector analizado, ya que dicha variable, junto con las medidas de productividad y metas de inflación del próximo año, determinan e influyen directamente en la determinación del salario mínimo mensual legal vigente y, por ende, sobre los costos directos del contratista.

**SALARIO MINIMO**

Esta variable resulta de gran importancia para el sector en análisis, porque a partir de los datos inflacionarios se estima el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) que entró a regir en el año 2025. El salario legal vigente, es un punto de referencia sumamente importante a la hora de establecer y proyectar costos laborales (principal fuente de costos de este contrato), lo cual a su vez es la base para la estimación del presupuesto oficial. En ese orden de ideas, a continuación, se presenta el comportamiento del SMMLV durante los últimos catorce (14) años.

Durante el periodo de tiempo comprendido entre el año 2012 y el año 2024, el salario mínimo legal vigente creció en un 133,51%. Dicho valor, crece en cadena el valor de los salarios pagados por los empleadores, sean públicos o privados. Naturalmente, el valor de los salarios u honorarios pagados dependen de la formación y experiencia de los profesionales, del tipo de profesión, del horario o tiempo dedicado, los productos entregados, la complejidad de la tarea de desarrollar.

Con un incremento de 9,53% que decretó el Gobierno Nacional, el salario mínimo en el 2025, quedó en 1.423.500 y con un aumento del auxilio de transporte se fijó en $200.000. Según el anunció que realizó el presidente, Gustavo Petro, en el 2025 habrá un crecimiento del salario real en términos del salario mínimo, lo cual significa que "el nivel de vida de los colombianos que están ligados al salario mínimo va a crecer". De acuerdo con el presidente Petro, "dos millones y medio de familias vulnerables obtienen un beneficio neto con este decreto del gobierno, y seguramente millones de familias más, podrán ser arrastradas a un mejor nivel de vida gracias a este decreto".

**Grafica. Comportamiento del SMMLV durante los últimos 14 años en Colombia**

| AÑO | SMMLV (PESOS COLOMBIANOS) | VALOR PORCENTUAL |
|---|---|---|
| 2012 | $566.700,00 | 5,8% |
| 2013 | $589.500,00 | 4,02% |
| 2014 | $616.000,00 | 4,5% |
| 2015 | $644.350,00 | 4,6% |
| 2016 | $689.455,00 | 7,0% |
| 2017 | $737.717,00 | 7,0% |
| 2018 | $781.242,00 | 5,9% |

| | | |
|---|---|---|
| 2019 | $828.116,00 | 6,0% |
| 2020 | $877.803,00 | 6,0% |
| 2021 | $908.526,00 | 3,5% |
| 2022 | $1.000.000,00 | 10,07% |
| 2023 | $1.160.000,00 | 16,0% |
| 2024 | $1.300.000,00 | 12,0% |
| 2025 | $1.423.500,00 | 9,5% |

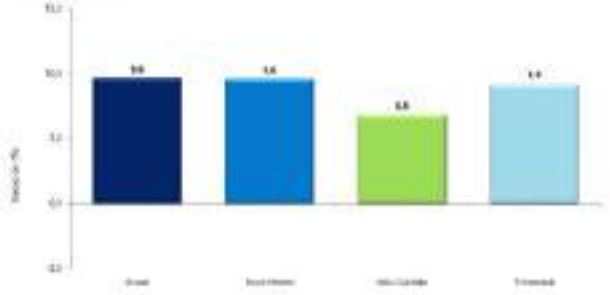
Fuente: Propia

## 2.7. INDICADORES DE PRODUCCION DE OBRAS CIVILES (IPOC) II TRIMESTRE 2025

Durante el segundo trimestre de 2025, la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 9,6%, frente al mismo trimestre de 2024.

**II trimestre de 2025$^{Pr}$**

Gráfico 1. Variación anual, doce meses, año corrido y trimestral de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional
II trimestre de 2025$^{Pr}$

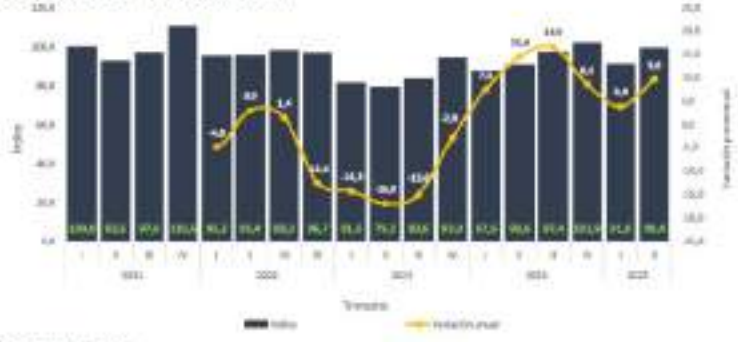


Fuente: DANE, IPOC.

**Variación anual (II trimestre 2025Pr / II trimestre 2024)**

Durante el segundo trimestre de 2025, la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 9,6%, frente al mismo trimestre de 2024.

Gráfico 2. Índice y variación anual de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional - serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2025 (II trimestre$^{Pr}$)



Fuente: DANE, IPOC.
Pr: preliminar

El crecimiento de 9,6% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al segundo trimestre de 2024, se explica por el comportamiento positivo en cuatro de los cinco grupos de obra: el grupo de construcciones en minas y plantas industriales registró un incremento en su producción anual de 38,3% y aportó 7,4 puntos porcentuales (p.p) a la variación anual; el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles, presentó un aumento de 6,7% y sumó 3,2 p.p a la variación anual a precios constantes, el grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil incrementó su producción en 6,1% y aportó 0,5 p.p. a la variación anual; el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas, aumentó su producción en 3,0% y sumó 0,4 p.p a la variación anual (9.6%).

En contraste, el grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) disminuyó su producción en 20,4% y descontó 2,0 p.p. a la variación anual a precios constantes.

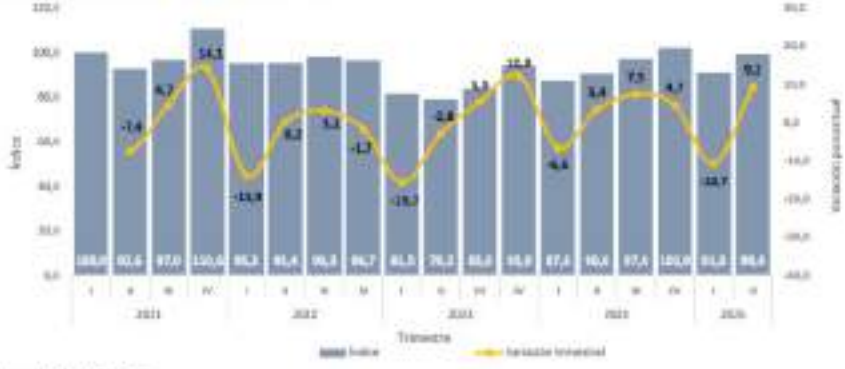
**Cuadro 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción**
**Total nacional**
**II trimestre de 2025(Pr) / II trimestre 2024**

| Tipo de construcción | Variación anual (porcentaje) | Contribución a la variación total (puntos porcentuales) |
|---|---|---|
| TOTAL | 9,6 | 9,6 |
| 53324 Construcciones en minas y plantas industriales | 38,3 | 7,4 |
| 53321 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles | 6,7 | 3,2 |
| 53329 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento, y otras obras de ingeniería civil | 6,1 | 0,5 |
| 53323 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales, y obras conexas | 3,0 | 0,4 |
| 53322 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) | -20,4 | -2,0 |

**Fuente:** DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

**Variación trimestral (II trimestre de 2025Pr / I trimestre 2025Pr)**
Durante el segundo trimestre de 2025, la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 9,2%, frente al primer trimestre de 2025.

**Gráfico 3. Índice y variación trimestral de la producción de obras civiles (precios constantes)**
**Total nacional - serie a precios constantes**
**2021 (I trimestre) – 2025 (II trimestre(P))**




**Fuente:** DANE, IPOC.

**Variación y contribución trimestral por tipo de construcción (II trimestre de 2025Pr / I trimestre 2025Pr)**

El aumento de 9,2% en la producción trimestral de las obras civiles a precios constantes, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas, registró una variación de 54,1% y sumó 5,3 p.p a la variación trimestral a precios constantes; el grupo de construcciones en minas y plantas industriales incrementó su producción en 24,5% y aportó 5,2 p.p a la variación trimestral total; instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil registró un aumento de su producción en 34,9% y aportó 2,4 p.p. a la variación trimestral (9.2%).

En contraste, el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles disminuyó su producción trimestral en un 0.1% y descontó 0.1 p.p a la variación total; puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) redujo su producción trimestral en 32,7% y restó 3,7 p.p a la variación trimestral.

**Cuadro 4. Variación y contribución trimestral de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción**

**Total nacional**
**II trimestre de 2025[P] / I trimestre 2025[P]**



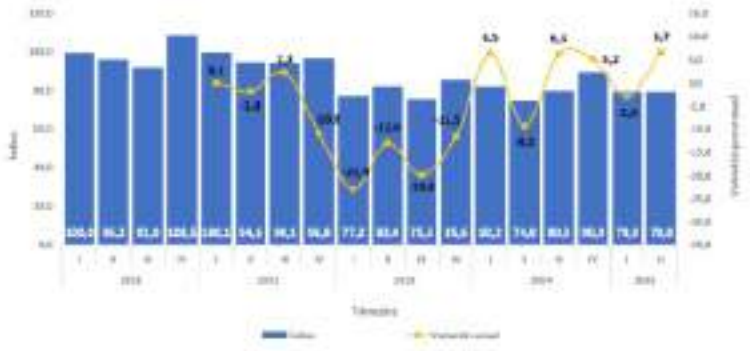
**Fuente:** DANE, IPOC.

La tabla 4 muestra las variaciones trimestrales y contribuciones al total nacional y a los cinco grupos de obras civiles de cada una de las 15 subclases enmarcadas en la CPC versión 2.1 actualizada para Colombia. Se evidencia que 9 de las 15 subclases aumentaron su producción a precios constantes con respecto al trimestre anterior y 6 subclases disminuyeron su producción.

**Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (grupo 530201)**

Durante el segundo trimestre de 2025, el grupo carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles presentó una variación a precios constantes de 6,7% y sumó 3,2 p.p a la variación anual.

**Grafico 5. Índice y variación anual de la producción de las carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles**
**Total nacional – serie a precios constantes.**
**2021 (I trimestre) – 2025 (II trimestre[P])**



**Fuente:** DANE, IPOC.

## 2.8. MERCADO LABORAL

Para el mes de julio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,6%, mientras que en julio de 2024 fue 64,2%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,9%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,8%).




**Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total nacional**
**Mayo - julio (2017 - 2025)**




**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En el trimestre móvil mayo - julio 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, mientras que en el trimestre móvil mayo - julio 2024 fue 67,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,0%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2024 (60,1%).

**Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Julio (2024 - 2025)**

En el mes de julio de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.969 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (0,8 puntos porcentuales);

Transporte y almacenamiento (0,7 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,5 puntos porcentuales).

| Rama de actividad | Total nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Julio 2024 | Julio 2025 | Distribución % 2025 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| Población ocupada | 23.281 | 23.969 | 100 | 266 | |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.630 | 1.817 | 7,6 | 186 | 0,8 |
| Transporte y almacenamiento | 1.717 | 1.888 | 7,9 | 172 | 0,7 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.822 | 1.938 | 8,1 | 115 | 0,5 |
| Comercio y reparación de vehículos | 3.969 | 4.060 | 16,9 | 92 | 0,4 |
| Construcción | 1.592 | 1.667 | 7,0 | 76 | 0,3 |
| Industrias manufactureras | 2.561 | 2.654 | 11,1 | 74 | 0,3 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 5.378 | 5.442 | 14,4 | 63 | 0,3 |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos* | 481 | 548 | 2,3 | 52 | 0,2 |
| Actividades financieras y de seguros | 439 | 475 | 2,0 | 37 | 0,2 |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 1.948 | 1.981 | 8,3 | 33 | 0,1 |
| Actividades inmobiliarias | 342 | 342 | 1,4 | 0 | 0,0 |
| Administración pública y defensa; educación y atención de la salud humana | 2.478 | 2.324 | 11,9 | -53 | -0,2 |
| Información y comunicaciones | 457 | 357 | 1,5 | -100 | -0,5 |

**Fuente:** DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
*Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos* incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022).

La actividad económica CONSTRUCCIÓN en Colombia presentaron una contribución de 0.3 y una variación del 76 y una distribución de 7,0%, lo que refleja una disminución respecto al año anterior.

### 2.9. ACERCA DE PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura y tienen como finalidad representar oportunamente, con periodicidad trimestral, la situación económica del país, siendo coherente con las cuentas nacionales anuales. Conceptos clave:

- **PIB:** representa el resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes en el país. Se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda o las utilizaciones finales de los bienes y servicios; y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes.

- **Importaciones:** compro en el proceso corriente de producción.
- **Consumo final:** valor de los bienes y servicios utilizados para la satisfacción directa de las necesidades humanas, individuales (consumo final de las familias) o colectivas (consumo final de las administraciones públicas e instituciones privadas sin fines de lucro que sirven a los hogares).

**TASA DE DESEMPLEO:** Paradójicamente, numerosas empresas tienen serias dificultades para proveer sus vacantes, puesto que la oferta de mano de obra disponible no cumple con los requisitos exigidos, en especial para actividades y oficios que no requieren calificación.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Segundo trimestre 2025[pr]**

| Actividad económica | Tasa de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2025[pr]-II / 2024[pr]-II | 2025[pr] / 2024[pr] | 2025[pr]-II / 2025[pr]-I |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3,0 | 5,3 | 1,3 |
| Explotación de minas y canteras | -10,2 | -7,0 | -0,1 |
| Industrias manufactureras | 0,9 | 1,1 | 1,8 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 0,9 | -0,1 | 1,0 |
| Construcción | -3,1 | -3,1 | -0,1 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 5,6 | 4,8 | 0,03 |
| Información y comunicaciones | 3,0 | 1,8 | 2,3 |
| Actividades financieras y de seguros | -2,6 | 3,0 | 0,8 |
| Actividades inmobiliarias | 2,0 | 2,0 | 0,6 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 1,1 | 1,1 | 0,7 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 1,8 | 2,1 | 0,04 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 2,3 | 11,4 | -2,4 |
| **Valor agregado bruto** | **2,1** | **2,4** | **0,3** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | -2,4 | -2,3 | 0,3 |
| **Producto Interno Bruto** | **2,1** | **2,4** | **0,3** |

**Fuente:** DANE, PIB.T
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas. Transporte y almacenamiento. Alojamiento y servicios de comida.
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas. Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria. Educación. Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios. Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

## 2.10. INFLACIÓN ANUAL

La inflación anual en Colombia en 2024 fue de 5,20%. Este dato se mantuvo estable en comparación con el mes anterior.

Cómo se calcula la inflación

La inflación se calcula dividiendo el precio de una canasta de bienes y servicios en un año determinado entre el precio de la misma canasta en un año base.

Factores que afectan la inflación

La inflación puede deberse a:

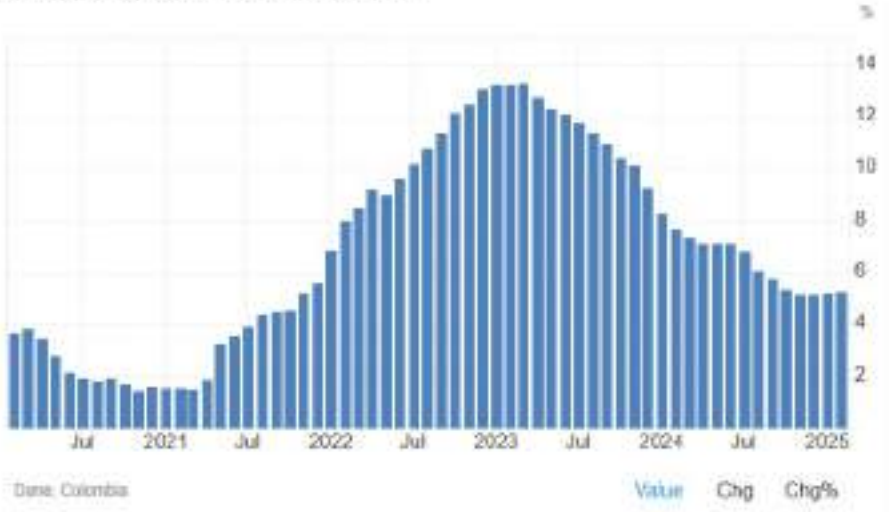
- La demanda es mayor que la oferta
- El aumento de los costes de producción
- La previsión de un aumento de precios en el futuro

Efectos de la inflación

La inflación puede tener diversos efectos, como: Depreciación del valor de la moneda, Reducción del poder adquisitivo, Subida de los salarios, Depreciación de las deudas, Reducción de las inversiones.

Tipos de inflación

La inflación puede ser moderada, galopante o hiperinflacionaria.




**Costos de construcción:**

El desempeño del sector de la construcción en 2024 no puede entenderse sin un análisis detallado de los costos, un factor clave en la viabilidad de los proyectos, especialmente en el segmento VIS. Durante 2024, el índice de costos de construcción mostró una dinámica mixta, con presiones significativas en algunos componentes y factores de alivio en otros, lo que generó un impacto diferenciado en la rentabilidad de los proyectos.

**Mano de obra:**

La mano de obra representó el 20,4 % de los costos totales de construcción en 2024, con una variación anual del 8,2 %. Este incremento estuvo estrechamente relacionado con el alza en el salario mínimo, una medida que, si bien busca mejorar el poder adquisitivo de los trabajadores, tuvo un impacto directo en los costos operativos de los proyectos constructivos.

Esto se sintió con mayor fuerza en el segmento VIS, donde los márgenes de rentabilidad ya son reducidos debido a la necesidad de mantener precios accesibles para la población objetivo. Como resultado, algunos desarrolladores enfrentaron dificultades para mantener sus cronogramas y metas de producción, lo que contribuyó a la caída en las iniciaciones.

**Estabilidad en los costos de materiales: un respiro para el sector**

En contraste, los materiales de construcción, que constituyen el 50,7 % de los costos totales, mostraron un comportamiento más favorable. Con un aumento anual del 1,91 %, inferior al índice de inflación, estos costos actuaron como un contrapeso importante frente a los aumentos en la mano de obra.
Factores como la estabilización en los precios internacionales de materias primas y una mejoría en las cadenas de suministro globales han contribuido a este escenario. Esta relativa estabilidad ha permitido a los desarrolladores absorber parte del impacto de los mayores costos laborales, moderando así el efecto en la estructura de costos general.

**Implicaciones para 2025**

Para este año, la dinámica de costos será un factor crucial para determinar la recuperación del sector. La capacidad de los desarrolladores para gestionar eficientemente los costos laborales y aprovechar la estabilidad en los materiales será clave para mejorar los márgenes en proyectos existentes y viabilizar nuevos desarrollos, especialmente en el segmento VIS.

A mediano plazo, la implementación de estrategias como la optimización en el uso de materiales, la adopción de tecnologías que aumenten la productividad, y la negociación estratégica con proveedores será determinante para garantizar la sostenibilidad del sector en un entorno de costos volátiles.

| Grupo de costos | Peso del grupo en el índice total % | Variación (%) | Contribución p.p. |
|---|---|---|---|
| Materiales | 50,7 % | 1,6 % | 0,81 |
| Equipo especial para obra | 1,2 % | -0,1 % | 0,00 |
| Mano de obra | 20,4 % | 8,2 % | 1,66 |
| Equipo | 3,7 % | 8% | 0,28 |
| Maquinaria | 1,1 % | 0,8 % | 0,01 |
| Transporte | 1% | 8,5 % | 0,08 |
| Herramienta menor | 0,1 % | 6% | 0,01 |
| Servicios generales | 21,9 % | 5,4 % | 1,23 |
| **Total** | 100% | 4,07 % | - |

**Fuente DANE**

**Impacto de los subsidios: restricciones y ajustes**

El programa Mi Casa Ya, uno de los principales mecanismos para fomentar el acceso a la vivienda de interés social en Colombia, enfrentó serias restricciones en 2024 debido al agotamiento de los cupos para la cobertura de tasas de interés y la suspensión de nuevas postulaciones, según lo anunció la circular 0012 del 16 de diciembre del 2024.

Este escenario ha limitado significativamente las oportunidades de acceso a la vivienda para miles de hogares, especialmente en un entorno donde los costos de construcción y los precios de las viviendas han registrado incrementos.

La ausencia de subsidios, tradicionalmente esenciales para complementar la capacidad adquisitiva de los compradores, ha generado una desaceleración en la dinámica del segmento VIS, un área crucial para la sostenibilidad del sector.

Ante este panorama, los desarrolladores han adoptado estrategias para mitigar el impacto de estas restricciones. Sin embargo, en el caso de los proyectos VIS, es importante señalar que, en muchos casos, no es viable ajustar precios debido a que ya están fijados al tope de los límites establecidos en SMMLV.

En este contexto, varias alcaldías y departamentos anunciaron subsidios regionales para apoyar la compra de vivienda, como "Mi Techo Propio" de la Alcaldía de Barranquilla, "Mi Casa Bacana" de la Gobernación del Atlántico, y programas similares en Bogotá y Antioquia, que han destinado recursos para este propósito.

Estas medidas, junto con políticas públicas nacionales que busquen reactivar los subsidios o crear mecanismos alternativos de financiación, serán cruciales para impulsar nuevamente el segmento VIS. Solo así se podrá mantener el equilibrio entre accesibilidad y rentabilidad en el sector de la construcción, facilitando la recuperación del sector en 2025.

## 2.11. TENDENCIAS DEL SECTOR

En 2025, la industria de la seguridad privada evoluciona para responder a los desafíos y necesidades emergentes de un mundo en constante cambio. Las tendencias en seguridad integral combinan tecnología avanzada, personal altamente capacitado y estrategias personalizadas para garantizar la protección de personas, bienes y patrimonios. Estas son las tendencias clave que marcarán el futuro de la seguridad:

En 2025, la seguridad privada se centra en la innovación, la sostenibilidad y la personalización. Las empresas que adopten estas tendencias estarán mejor preparadas para proteger sus activos y garantizar la tranquilidad de sus clientes en un entorno complejo y cambiante.

**2.7 ANALISIS DE LAS PYMES DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCION EN COLOMBIA**

En general, el sector de la construcción en Colombia en 2025 presenta un panorama mixto, con crecimiento potencial pero también desafíos. Las Pymes, que son un motor importante de este sector, se enfrentan a retos como la incertidumbre en políticas de vivienda y la necesidad de adaptarse a la innovación tecnológica y la sostenibilidad.

Desafíos y Oportunidades para las Pymes en la Construcción:

- **Políticas de Vivienda:**

  La suspensión de programas como Mi Casa Ya afecta a las expectativas de hogares y constructores, especialmente a aquellos de ingresos medios-bajos, dificultando el acceso a vivienda VIS.

- **Infraestructura:**

  Aunque las obras urbanas impulsan el PIB de obras civiles, los proyectos APP (Asociaciones Público-Privadas) siguen rezagados, lo que genera incertidumbre sobre su sostenibilidad.

- **Innovación Tecnológica:**

  La adopción de tecnologías como la construcción modular, la impresión 3D y la inteligencia artificial puede mejorar la eficiencia y reducir costos, siendo crucial para la competitividad de las Pymes.

- **Sostenibilidad:**

  La sostenibilidad se ha convertido en un estándar en la industria, y las empresas que prioricen el diseño sostenible estarán mejor preparadas para enfrentar regulaciones futuras y ganar competitividad.

- **Costos de Materias Primas:**

  Aunque la estabilidad en los precios internacionales de materias primas y una mejoría en las cadenas de suministro han ayudado a estabilizar los costos de materiales, la mano de obra sigue siendo un desafío.

Consideraciones Adicionales:

- **Crecimiento Potencial:**

  El sector de la construcción se espera que siga siendo dinámico en América Latina, con un valor estimado de USD 52.900 millones para 2025.

- **Dinámica Empresarial:**

  Las empresas activas en Colombia, incluyendo aquellas del sector de la construcción, han mostrado un crecimiento modesto, con Bogotá liderando en número de empresas.

- **Necesidad de Adaptación:**

  Las Pymes deben adaptarse a la evolución del mercado, innovar y buscar nuevas oportunidades de negocio, como la construcción modular y la sostenibilidad.

- **Apoyo Gubernamental:**

  La reducción en el presupuesto de Fonvivienda agrava la situación para los constructores, que enfrentan menores incentivos para desarrollar proyectos VIS.

En resumen: Las Pymes del sector de la construcción en Colombia en 2025 se enfrentan a un panorama complejo, con crecimiento potencial pero también desafíos que requieren adaptación, innovación y apoyo gubernamental para garantizar su sostenibilidad y competitividad.

**CAPÍTULO I: ANÁLISIS DEL MERCADO**

**REGULATORIO:** La Entidad Estatal debe identificar la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto aquella que

incide en el mercado de la obra pública de infraestructura vial urbana, como la que regula la actividad de los posibles proveedores, contratistas y entidades públicas contratantes. En este sentido, para el presente proceso cuyo objeto corresponde al "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS COMPRENDIDAS ENTRE CALLE 6ª ENTRE AV. SIMÓN BOLÍVAR Y CRA 3, CALLE 6 ENTRE AV. SIMÓN BOLÍVAR Y CRA 3, CARRERA 3 ENTRE CLL 7 Y CLL 5, CARRERA 4 ENTRE CLL 7 Y CLL 5, CRA 6 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 6 BIS, CALLE 6 BIS ENTRE CRA 6 Y CRA 5, Y CRA 6 (CALLE 6A – CALLE 7) DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ, CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. ICCU-1434-2025", deberán considerarse las normas contractuales, presupuestales, ambientales, tributarias, laborales, de seguridad social, seguridad y salud en el trabajo, gestión del riesgo, señalización vial, manejo de tránsito, disposición de residuos de construcción y demolición – RCD, calidad de materiales y demás disposiciones técnicas aplicables a la ejecución de obras de infraestructura vial.

Dentro del marco regulatorio aplicable se encuentran, entre otras, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la contratación estatal, así como los documentos tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para procesos de licitación de obra pública de infraestructura de transporte, cuando resulten aplicables. De igual manera, se deberán observar las normas civiles y comerciales pertinentes, el Estatuto Tributario Nacional, el Estatuto Tributario Municipal, las disposiciones sobre aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, y las obligaciones fiscales, tasas, contribuciones y estampillas que se generen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.

En materia técnica y ambiental, el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas del proyecto, las normas y manuales aplicables del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, las normas de ensayo de materiales para carreteras, el Manual de Señalización Vial vigente del Ministerio de Transporte, las disposiciones sobre manejo de tránsito, seguridad vial, seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental, manejo y disposición de residuos de construcción y demolición – RCD, así como las Normas Técnicas Colombianas – NTC y demás parámetros de calidad que resulten aplicables según la naturaleza de las actividades a ejecutar. Lo anterior será verificado por la interventoría y/o supervisión, sin perjuicio de las instrucciones técnicas que imparta la Entidad durante la ejecución del contrato.

En consecuencia, el análisis regulatorio permite establecer que el presente proceso se encuentra sujeto a un marco normativo amplio, propio de la contratación estatal y de la ejecución de obras públicas de infraestructura vial urbana, por lo cual los interesados deberán estructurar sus ofertas teniendo en cuenta el cumplimiento integral de las obligaciones legales, técnicas, ambientales, tributarias, laborales y contractuales aplicables, así como los riesgos y costos asociados a la correcta ejecución del proyecto.

**Crecimiento económico y entorno macro.**

Para el 2025 se proyecta un crecimiento económico del 2,6 % (superior al 1,9 % estimado para el 2024), que estaría acompañado de una inflación que se ubicaría nuevamente dentro del rango meta del Banco de la República.

En principio, estas condiciones son favorables, teniendo en cuenta que la dinámica del PIB se mantendrá por debajo de su potencial.

- **Panorama fiscal del Gobierno Nacional y tasas de interés.**

Sin ley de financiamiento, y con el comportamiento reciente de los principales indicadores fiscales del Gobierno Nacional, se prevé una presión sobre los costos de financiación que pueden generar incrementos en las tasas de interés de la economía.

Actualmente, las tasas de interés hipotecarias se ubican en un promedio del 11,43 % y se espera una relativa estabilidad en el corto plazo. Sin embargo, la dinámica del gasto público, el cumplimiento de la Regla Fiscal y en general, el desempeño del Gobierno serán determinantes en los costos de financiación de los hogares y las empresas en el 2025.

Para el 2025, el equipo técnico de Camacol ha planteado tres escenarios de desempeño que tienen las siguientes características:

- **Escenario optimista**

- Se mantiene una reducción sostenida de las tasas de interés hipotecarias que en el 2025 se ubicarían, en promedio, por debajo del 9 % efectivo anual (E.A.).
- Se aceleran los ritmos de comercialización por la conjunción de estímulos a la oferta y mejores condiciones de financiación.

- **Escenario medio**

  - Reducción de cupos de 'Mi Casa Ya' a 20.500.
  - Desaceleración en la reducción de las tasas de interés, que se ubicarían en torno al 10,5 %.
  - La No VIS presenta una mejor dinámica gracias a las condiciones de financiación.
  - La Vivienda de Interés Social (VIS) presenta una desaceleración en la comercialización e incrementos moderados en los ritmos de desistimientos.

- **Escenario conservador**
  - Reducción de cupos de 'Mi Casa Ya' a 20.500.
  - Se incrementan los costos de fondeo y las tasas de interés se ubican en un promedio del 12 % en el 2025.
  - La No VIS presenta una leve mejora en su dinámica.
  - La VIS sufre una fuerte contracción por la conjugación de menos subsidios y un leve repunte en las tasas de interés. Los desistimientos se incrementan a un mayor ritmo.

Los resultados de los escenarios planteados se resumen en la Tabla 1.

Un dato relevante de las proyecciones es que en todos los escenarios se plantea un crecimiento en la No VIS, que se explica por las viviendas con precio superior al tope VIS y de hasta 335 salarios mínimos ($435.500.000 del 2024), cuya dinámica ha mejorado, incluso, en comparación con el 2022.

En este segmento se ha generado una oferta muy importante que incluye proyectos en renovación urbana, y que se han orientado hacia un perfil de compradores de clase media que no requieren subsidio y se están beneficiando de mejores condiciones de financiación.

Por el lado de la VIS, aún en el escenario medio se registrarían crecimientos moderados en lanzamientos y ventas frente al 2023, pero los niveles de comercialización se mantendrían por debajo del 2022. Respecto a las iniciaciones, las estimaciones prevén contracciones generalizadas como resultado del bajo número de lanzamientos y la moderación en los ritmos de ventas que se registraron entre el 2023 y el 2024.

Finalmente, un indicador que llama la atención, si bien no se describe en la Tabla 1, es el PIB de las edificaciones. El valor agregado sectorial cerrará en negativo en el 2024 y en el 2025 tendría un leve crecimiento del 0,9 %, según las proyecciones de Camacol.

Este escenario coincide con el ajuste realizado recientemente por Corficolombiana que plantea una variación de 0,8 % del PIB sectorial el próximo año, el cual se explica por el gran número de proyectos que entrarían en fases avanzadas de construcción y acabados.

**Reflexiones finales**

En la medida en que los indicadores líderes del sector sigan dependiendo del desarrollo del contexto, será fundamental que la industria se enfoque en generar una transición con miras a sus proyecciones de mediano y largo plazo, lo cual incluye repensar las estrategias e impulsar una oferta que se enfoque en la diversidad de la demanda y en los nuevos modelos de negocio.

Aunque el escenario optimista es cada vez más remoto, una buena noticia es que la cadena de valor se sigue beneficiando de la cosecha de resultados sectoriales registrados entre el 2020 y el 2022. Esto permitirá mantener ritmos importantes de desembolsos de

crédito hipotecario y demanda de insumos para acabados, gracias a que en los próximos dos años se alcanzarán los niveles más altos de culminaciones de obra desde que se tiene registro.

El reto, no obstante, será impulsar un nuevo ciclo de lanzamientos e iniciaciones que permita generar actividad edificadora en el corto plazo y activar nuevamente los multiplicadores del sector.

## CAPITULO II. ESTUDIO DE LA OFERTA.

La oferta a la cual se hace referencia en el presente análisis corresponde a las actividades clasificadas en la división de Actividades de CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES.

| Segmentos | Familia | Clase | Nombre |
|---|---|---|---|
| 72 | 14 | 10 | Servicios de construcción de autopistas y carreteras |
| 72 | 14 | 11 | Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura |
| 72 | 14 | 15 | Servicios de preparación de tierras |
| 30 | 12 | 17 | Materiales para construcción de carreteras y ferrocarriles |
| 95 | 11 | 16 | Vías abiertas al tráfico |

### TASA DE DESEMPLEO

Para el mes de noviembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, la tasa global de participación se ubicó en 64,1% y la tasa de ocupación fue 63,7%. En el mismo mes de 2023 estas tasas fueron 9,0%, 64,1% y 58,3%, respectivamente.




### TASA DE CAMBIO

**El dólar abrió la jornada al alza mientras la tensiones por los aranceles van decayendo**

Los futuros de acciones estadounidenses registraron pequeños movimientos, mientras los inversores esperaban informes de empresas estadounidenses valoradas en US$20 billones y observaban el progreso en las conversaciones comerciales de Estados Unidos con socios asiáticos, **al igual que el precio del dólar subía este lunes.**

**En Colombia, la negociación de la tasa de cambio del dólar cerró la jornada a la baja en $4.035,04**, lo que representó una disminución de $14,31 frente a la Tasa Representativa del Mercado, TRM, de $4.049,35.

Además, al inicio de la jornada se marcaron seis transacciones por US$2 millones.

Bloomberg dijo que las fuertes fluctuaciones provocadas por los anuncios arancelarios del presidente Donald Trump del 2 de abril se han aliviado un poco, pero los inversores analizarán con atención los informes clave de las empresas de esta semana para determinar el impacto de las políticas comerciales estadounidenses en las ganancias. **Las nuevas cifras sobre el estado de la economía estadounidense podrían respaldar la esperanza de que la Reserva Federal recorte los tipos de interés antes de lo previsto.**

**Los contratos del S&P 500 registraron pocos cambios tras cuatro días de alzas en la renta variable estadounidense,** la racha ganadora más larga desde enero. El Stoxx 600 europeo subió un 0,5%, impulsado por las noticias sobre fusiones y adquisiciones en Italia, tras la oferta de Mediobanca de 6.300 millones de euros, US$7.100 millones, por la división de gestión patrimonial de la aseguradora italiana Assicurazioni Generali SpA.

Los rendimientos de los bonos del Tesoro a 10 años, de referencia, subieron cuatro puntos básicos, mientras que el dólar cayó tras revertir una ganancia inicial. **El oro llegó a caer 1,6%, ya que los operadores liquidaron posiciones ante indicios de que el avance del metal podría haber sido demasiado rápido y extenso.**




**Petróleo**

Bloomberg dijo que el petróleo se mantuvo prácticamente sin cambios ya que los operadores analizaron las últimas señales en la guerra comercial, incluidos los esfuerzos de China para apoyar su economía afectada por los aranceles, y evaluaron los acontecimientos geopolíticos en Irán.

El Brent cotizó cerca de los US$67 dólares por barril tras caer 1,48% la semana pasada. El secretario del Tesoro, Scott Bessent, declaró a ABC News que las conversaciones con los socios comerciales de EE.UU. estaban en curso y que "algunos de ellos avanzaban muy bien, especialmente con los países asiáticos".




En China, el principal importador de crudo, las autoridades se comprometieron a brindar mayor apoyo a los exportadores afectados por los aranceles del presidente estadounidense Donald Trump, aunque negaron cualquier negociación comercial con Washington. **Las autoridades confían plenamente en alcanzar el objetivo de expansión de aproximadamente 5% para 2025, declaró Zhao Chenxin, vicepresidente de la Comisión Nacional de Desarrollo y Reforma, en una sesión informativa.**

El crudo Brent se encamina a una caída mensual de más de 10%, la mayor desde 2022, tras tocar un mínimo de cuatro años. **Los futuros se han visto lastrados por la preocupación de que la guerra comercial liderada por EE.UU. frene la actividad económica y perjudique la demanda energética. Al mismo tiempo, la Opep+ ha agravado el sentimiento bajista al aumentar la producción paralizada. El grupo se reunirá el 5 de mayo para discutir los planes de producción para junio.**

Las próximas señales del mercado podrían provenir de una serie de importantes datos económicos esta semana, incluyendo las cifras de crecimiento y nóminas en EE.UU. **Los inversores también tendrán la oportunidad de conocer las perspectivas del mercado mundial del crudo esta semana, con los resultados de las grandes petroleras BP Plc, Shell Plc, Chevron Corp. y Exxon Mobil Corp.**

**MERCADO OBJETIVO Y SUS CARACTERÍSTICAS**

**SECTOR CONSTRUCCION**

Con corte al primer trimestre de 2026, el sector de la construcción en Colombia presenta un comportamiento mixto, en el cual se evidencian dificultades en el desempeño general del sector, pero señales positivas en algunos componentes asociados a infraestructura y obras civiles. De acuerdo con la información publicada por el DANE, durante el primer trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto – PIB a precios constantes creció **2,2%** frente al mismo periodo de 2025; sin embargo, el valor agregado de la construcción registró una disminución anual de **5,4%**, explicada principalmente por la caída del subsector de edificaciones, que presentó una variación negativa de **8,2%**.

No obstante lo anterior, el componente de obras civiles muestra un comportamiento más favorable para los proyectos de infraestructura. Para el primer trimestre de 2026, el Indicador de Producción de Obras Civiles – IPOC registró un crecimiento de **0,6%** frente al primer trimestre de 2025. Dentro de este resultado, el grupo correspondiente a **carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles** presentó un aumento de **11,5%**, aportando **5,8 puntos porcentuales** a la variación anual de las obras civiles. Este dato resulta relevante para el presente proceso, teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde al mejoramiento de vías urbanas existentes en el municipio de Gachetá, actividad directamente relacionada con la infraestructura vial.

Así mismo, durante el tercer trimestre de 2025 la producción de obras civiles a precios constantes había registrado un crecimiento anual de **13,1%**, y dentro de este resultado el grupo de carreteras, calles, vías férreas, pistas, puentes, carreteras elevadas y túneles presentó una variación positiva de **14,8%**, aportando **7,0 puntos porcentuales** al crecimiento del subsector. Lo anterior evidencia que, aunque la construcción en general continúa enfrentando restricciones, las obras civiles y especialmente la infraestructura vial mantienen una dinámica relevante dentro del sector.

En este contexto, el presente proceso contractual se desarrolla en un sector que enfrenta retos asociados a costos de insumos, disponibilidad de materiales, transporte, financiación, mano de obra, cumplimiento de especificaciones técnicas y ejecución oportuna de los proyectos; sin embargo, también se enmarca en una línea de inversión pública con impacto directo en la movilidad, conectividad, seguridad vial y mejoramiento de las condiciones urbanas. Por ello, la adecuada planeación del proceso, la estructuración del presupuesto, la identificación de riesgos, la aplicación de documentos tipo y la selección objetiva del contratista resultan fundamentales para garantizar la correcta ejecución de los recursos públicos y el cumplimiento del objeto contractual.

**DEBILITAMIENTO DE LA POLITICA PUBLICA DE VIVIENDA**

La política pública de vivienda ha sido fundamental no solo para el desarrollo del sector, sino también como una herramienta de política económica contra-cíclica. En distintos periodos la política se ha robustecido con el fin de dinamizar la economía por su efecto multiplicador: por cada peso invertido, se generan entre 2 y 3 pesos en valor agregado, encadenando a más de 36 sectores productivos.

Ejemplos destacados incluyen la implementación de coberturas a la tasa de interés tras la crisis financiera mundial de 2008, el Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores dentro del Plan de Impulso a la Productividad y el Empleo (PIPE) en 2012, y el fortalecimiento del programa FRECH No VIS entre 2020 y 2022.

Uno de los programas más importantes en la política de vivienda ha sido Mi Casa Ya (MCY). Este programa, que beneficia a los hogares de ingreso medio-bajo con un subsidio a la cuota inicial y un alivio a la tasa de interés, ha cobrado gran relevancia en la última década. En 2021 y 2022, este programa benefició a más de 60 mil hogares por año, un logro sin precedentes en la historia de los programas de vivienda. Con la llegada del actual gobierno, la meta de hogares beneficiados con el subsidio de "Mi Casa Ya" se estableció en 50 mil anuales. Si bien esta meta es inferior al número de subsidios en 2021-2022, continuó siendo el principal programa que facilitaba la adquisición de vivienda en el país. De hecho, el ritmo de asignación de los subsidios en 2023 y 2024 fue coherente con lo inicialmente planeado (Gráfico 1).

**Gráfico 1. Subsidios de vivienda asignados por Fonvivienda**




Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Cálculos: Corficolombiana. *Con corte a noviembre.

No obstante, en diciembre de 2024, el Gobierno decidió suspender el programa Mi Casa Ya. En medio de la discusión en torno al Presupuesto General de la Nación de 2025, donde ya se anticipaba una reducción de cerca del 40% en el presupuesto de inversión

de Fonvivienda (ver Informe Vivienda: reactivación incipiente y retos hacia la sostenibilidad), el Gobierno anunció: i) el agotamiento de las coberturas de las tasas de interés para aquellos hogares beneficiados del subsidio de MCY que no alcanzaron dicho alivio (solo podrían acceder al subsidio a la cuota inicial) y ii) la suspensión de las nuevas postulaciones al programa.

Esta decisión afecta tanto las expectativas de los hogares como de los constructores. Por un lado, desincentiva la adquisición de vivienda al cambiar radicalmente las expectativas de pago de las cuctas. Por ejemplo, un hogar que esperaba adquirir una vivienda VIS de 135 SMMLV a 15 años con una tasa de interés del 11%, con el subsidio de MCY1 podia pegar una cucta de 1,2 millones de pesos, pero sin este beneficio ahora tendria que pagar una cuota cercana a los 1,7 millones de pesos. Es decir, con la suspensión del subsidio, los potenciales beneficiarios del programa tendrían que pagar un 40% más en sus cuotas, limitando la adquisición de vivienda VIS para hogares con ingresos inferiores a 2,5 SMMLV.

Por otro lado, la confianza en el mercado de vivienda se debilitará. La comercialización de vivienda registró el mayor deterioro de los últimos 15 años. Las ventas, lanzamientos e iniciaciones de vivienda mostraron caidas significativas, con descensos cercanos al 40% en 2023, mientras que los desistimientos de vivienda alcanzaron máximos históricos (41 mil hogares). Aunque en 2024 comenzaron a observarse algunas señales de recuperación, la comercialización de vivienda sigue por debajo de cualquier registro entre 2014 y 2023 (Gráfico2).

La disminución de los incentivos para la demanda se traducirá en menores lanzamientos de proyectos VIS y VIP, lo que generará un deterioro adicional en la actividad constructora.

**Gráfico 2. Ventas de vivienda nueva (acumulado 12 meses)**




Fuente: Camacol

Finalmente, el Gobierno ha anunciado que su enfoque en la política de vivienda se centra en los mejoramientos de vivienda. Sin embargo, con corte a noviembre de 2024, solamente se habían asignado 10 mil subsidios para mejoramientos frente a la meta de 400 mil en el cuatrienio, lo que refleja una ejecución de apenas 2,6% en lo corrido del mandato. Es deseable que exista una complementariedad en la política de vivienda que busque resolver tanto el déficit cuantitativo como el déficit cualitativo de vivienda. Una política basada únicamente en mejoramientos no solo imposibilita la adquisición de vivienda para hogares de ingreso medio-bajo, sino también afecta la dinámica de recuperación de la economía, puesto que la construcción de vivienda no solo demanda bienes y servicios para la construcción de edificaciones, también impulsa mejoramientos en las viviendas.

**INCERTIDUMBRE EN LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL**

El sector de infraestructura vial en Colombia presenta un comportamiento mixto, en el cual se observan señales de recuperación en determinados componentes de obras civiles, pero también persisten retos asociados a la ejecución de proyectos, disponibilidad de recursos, costos de insumos, financiación, estructuración técnica y oportunidad en el desarrollo de las intervenciones. Con corte al primer trimestre de 2026, el sector de la construcción registró una variación anual negativa de 5,4%; sin embargo, el valor agregado de las obras civiles presentó un crecimiento de 0,6%, y dentro de este componente el grupo de carreteras, calles, vías férreas, pistas

de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles registró un aumento de 11,5%, aportando 5,8 puntos porcentuales a la variación anual del subsector. Lo anterior evidencia que, aunque la construcción en general continúa enfrentando dificultades, las obras asociadas a infraestructura vial mantienen una dinámica relevante dentro del mercado.

En materia de concesiones viales, los proyectos de Cuarta Generación – 4G muestran un alto nivel de avance acumulado, con una ejecución promedio cercana al 92,38% y una inversión en CAPEX aproximada de $65,6 billones, lo que indica que varios proyectos se encuentran en etapa avanzada, próximos a culminar su fase constructiva o en operación y mantenimiento. En consecuencia, el aporte incremental de este programa al crecimiento futuro del sector tiende a ser más moderado, en la medida en que una parte importante de las obras ya ha superado sus fases de mayor intensidad constructiva. Por su parte, los proyectos de Quinta Generación – 5G han presentado avances en materia de cierre financiero, con recursos asegurados por aproximadamente $8,9 billones para seis proyectos; no obstante, su impacto sobre la producción efectiva de obras civiles depende del ritmo de inicio, ejecución y consolidación de las etapas de construcción.

En este contexto, la infraestructura vial continúa siendo un componente estratégico para la economía nacional y territorial, pero su desarrollo exige una adecuada planeación, estructuración presupuestal, gestión de riesgos, control técnico y ejecución contractual oportuna. Para el presente proceso, cuyo objeto corresponde al mejoramiento de vías urbanas del municipio de Gachetá, Cundinamarca, esta situación resulta relevante, toda vez que la intervención se enmarca dentro de las obras de infraestructura vial local, orientadas a mejorar la movilidad, la seguridad vial, la conectividad urbana y las condiciones de transitabilidad de la comunidad.

Si bien los grandes proyectos nacionales pueden enfrentar incertidumbre por factores financieros, administrativos, prediales, ambientales o de ejecución, las intervenciones de escala municipal permiten atender necesidades concretas y prioritarias de la red vial urbana, siempre que cuenten con estudios, diseños, presupuesto, especificaciones técnicas, interventoría y fuentes de financiación definidas. En consecuencia, el presente proceso se justifica como una inversión pública necesaria y pertinente, que contribuye al mejoramiento de la infraestructura urbana del municipio y a la dinamización del sector de obras civiles desde el ámbito territorial.

**Tabla 1. Avance de los proyectos carreteros de la primera ola de las 5G**

| Proyecto | Etapa | Fecha inicio construcción esperada | Avance | Capex (billones) |
|---|---|---|---|---|
| Accesos Cali y Palmira. | Construcción | 17/10/2023 | 19,9% | 2,3 |
| Corredor Buenaventura - Loboguerrero - Buga | Construcción | 16/08/2024 | 2,5% | 4,4 |
| Troncal del Magdalena C1 | Construcción | 31/07/2024 | 0,0% | 2,7 |
| Troncal del Magdalena C2 | Construcción | 29/08/2024 | 0,0% | 2,8 |
| Accesos Norte Fase II | Pre-construcción | 23/12/2023 | 0,0% | 1,7 |
| ALO Sur | Pre-construcción | 10/07/2023 | 0,0% | 1,1 |
| IP Santuario - Caño Alegre Ruta del Agua | Estructuración | - | 0,0% | 2,6 |

Fuente: ANI. Cálculos: Corficolombiana.

Asimismo, se evidencia un rezago importante en las metas del Plan Nacional de Desarrollo con relación a los proyectos multimodales. Aunque ya pasó la mitad del periodo de Gobierno, el avance en el cumplimiento de las metas referentes a vías férreas y de mejoramiento de aeropuertos no concesionados, consignadas en el Plan Nacional de Desarrollo, es nulo.

**Tabla 2. Avance proyectos multimodales del Plan Nacional de Desarrollo 22-26**

| Proyectos | Acumulado | Meta | Avance |
|---|---|---|---|
| Instalaciones portuarias fluviales intervenidas | 24 | 105 | 23% |
| Aeropuertos no concesionados mejorados | 0 | 15 | 0% |
| Canales de acceso a los puertos marítimos | 3 | 4 | 75% |
| Vías férreas Estructuradas - Adjudicadas (kms) | 0 | 1817 | 0% |

Fuente: DNP - SINERGIA. Elaboración: Corficolombiana. *Acumulado a noviembre de 2025.

**ASPECTO TÉCNICO**

El presente proceso corresponde a la ejecución de un contrato de obra pública cuyo objeto es el **MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS COMPRENDIDAS ENTRE CALLE 6ª ENTRE AV. SIMÓN BOLÍVAR Y CRA 3, CALLE 6 ENTRE AV. SIMÓN BOLÍVAR Y CRA 3, CARRERA 3 ENTRE CLL 7 Y CLL 5, CARRERA 4 ENTRE CLL 7 Y CLL 5, CRA 6 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 6 BIS, CALLE 6 BIS ENTRE CRA 6 Y CRA 5, Y CRA 6 (CALLE 6A – CALLE 7) DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ, CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. ICCU-1434-2025**. En virtud de lo anterior, el futuro contratista tendrá a su cargo la ejecución integral de las actividades de obra previstas en los estudios, diseños, especificaciones técnicas, presupuesto oficial, cantidades de obra y demás documentos del proceso, incluyendo el suministro de materiales, mano de obra, maquinaria, equipos, herramientas, transporte, señalización, manejo ambiental, seguridad y salud en el trabajo y demás elementos necesarios para la correcta ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta la modalidad de selección aplicable, esto es, **Licitación Pública**, y la naturaleza del contrato de obra pública, regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, los documentos tipo aplicables y demás normas concordantes, la Entidad estructuró las condiciones técnicas del proceso con fundamento en las necesidades identificadas, el alcance del proyecto, las características de los tramos a intervenir, las especificaciones técnicas de obra, el presupuesto oficial y los lineamientos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Lo anterior permite promover la pluralidad de oferentes, la selección objetiva, la transparencia, la adecuada planeación contractual y la correcta inversión de los recursos públicos.

Así mismo, la Entidad realizó la revisión de información disponible en el SECOP y de procesos con objetos similares relacionados con obras de infraestructura vial, mejoramiento, mantenimiento, rehabilitación o construcción de vías urbanas y rurales, con el fin de identificar condiciones de mercado, capacidad técnica, experiencia, requisitos habilitantes, indicadores financieros y organizacionales, y demás aspectos relevantes para la estructuración del presente proceso. Esta revisión se toma como insumo técnico y de mercado, sin que implique direccionamiento, favorecimiento o restricción indebida a la participación de potenciales oferentes.

Con base en la información recolectada, los estudios técnicos, el análisis del sector y las reglas previstas en los documentos tipo aplicables, la Entidad definirá los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y organizacionales que deberán acreditar los proponentes como condiciones habilitantes, así como los factores de evaluación y asignación de puntaje que correspondan. Dichos requisitos serán proporcionales al objeto, cuantía, plazo, complejidad y riesgos del proyecto, garantizando condiciones objetivas de participación y permitiendo seleccionar la oferta más favorable para la Entidad.

## NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La normatividad aplicable al proceso de contratación es la prevista en el Estatuto General de Contratación Publica en Colombia: Ley 80 de 1.993, Ley 1159 de 2.007, Ley 1474 de 2.011 y Decreto 1082 de 2.015.

La presente modalidad de selección y el contrato que se celebre estarán sometidas a lo previsto en la ley 1474 de 2011, y en el Decreto 1082 de 2015, que establece la modalidad de contratación de **LICITACION PUBLICA.**

- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1882 de 2018 y Ley 2022 de 2020, sobre la adopción y obligatoriedad de los Documentos Tipo en los procesos de contratación de obra pública.
- Resolución 465 de 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, que adopta los Documentos Tipo para la licitación de obra pública de infraestructura de transporte – Versión 4.
- Ley 816 de 2003, por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
- Ley 361 de 1997 y Ley 1618 de 2013, sobre integración social y garantía de los derechos de las personas con discapacidad,

en lo relativo a las condiciones de accesibilidad al medio físico.

- Ley 590 de 2000, por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.
- Ley 850 de 2003, por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- Ley 1454 de 2011 (Orgánica de Ordenamiento Territorial) y artículo 95 de la Ley 489 de 1998, sobre los principios de coordinación y concurrencia y la celebración de convenios interadministrativos, que soportan el Convenio Interadministrativo No. ICCU-1434-2025.
- Ley 2195 de 2022, artículo 56, sobre la aplicación de los Documentos Tipo en procesos derivados de convenios interadministrativos.
- Decreto-Ley 4170 de 2011, por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.
- Decreto-Ley 019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios en la Administración Pública.
- Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en materia de contratación.
- CONPES 3714 de 2011, sobre el riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública.
- Ley 819 de 2003, orgánica de presupuesto y responsabilidad fiscal, en lo relativo a las vigencias futuras que respaldan el proceso.
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.
- Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos) y NTC 5397, sobre organización, custodia y conservación documental.

**CAPACIDAD FINANCIERA.**

Para la verificación de la capacidad financiera y organizacional, se tendrá en cuenta la información que repose en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, con la información financiera que establece el Decreto 579 de 2021, que establece lineamientos para tener en cuenta en los procesos de selección como buenas prácticas en la contratación y los lineamientos de la circular única de Colombia compra eficiente, lo en cuanto a los factores de calidad y bajo el imperio de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1882 de 2018, ley 2069 de 2020 y el decreto 1082 de 2015. Se establecerán en el estudio previo, la capacidad financiera y organizacional que deben acreditar los futuros oferentes que pretendan participar en el proceso de selección por Licitación pública objeto de este análisis del Sector como se muestra en el análisis financiero que se describe más adelante.

## CAPITULO III. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

### 1. CONTRATACIÓN HISTÓRICA DE LA ENTIDAD.

Revisada la contratación de la entidad, se puede establecer que durante los últimos cinco (5) años, se ha contratado permanentemente este tipo de actividades mediante proceso de mínima cuantía, Licitación Pública para la ejecución de proyectos contenidos en el plan de acción de Municipio de Gachetá, razón por la cual se tiene experticia en el tema tanto en lo procedimental como en los resultados obtenidos, de lo cual se puede extraer lo siguiente:

a. **Modalidad de selección del contratista**: La entidad ha acudido a tres modalidades de contratación establecidas en la Ley 1150 de 2007, son estas la mínima cuantía, selección abreviada, concurso de méritos y licitación pública, modalidades utilizadas de acuerdo a las cuantías a contratar por la entidad y siguiendo los parámetros procedimentales de la ley contractual vigente.

b. **Objeto del contrato:** Los objetos de los contratos son determinados por la entidad de conformidad con el tipo de resultado a obtener y la ubicación de las mismas dentro de la jurisdicción del Municipio de Gachetá.

c. **Valor de los contratos y forma de pago**: los valores de los contratos hasta ahora realizados varían de acuerdo con los ítems que componen las obras. La forma de pago implementada y utilizada últimamente es el pago por cantidad de obra ejecutada mediante actas parciales.

d. **Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos:** Corresponde en un porcentaje pequeño a recursos propios, y en su mayoría se han establecido por medio de convenios interadministrativos, generalmente con el ICCU (Instituto de Caminos y Concesiones de Cundinamarca)

e. **Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones**: Revisados los expedientes contractuales de la entidad, no se encontraron procesos sancionatorios, ni siniestros declarados en contra de los contratistas por incumplimiento.

f. **Condiciones de pago establecidas en los contratos**: En todos los contratos se establecieron el pago contra avance de actividades.

g. **Cronogramas:** Los procesos contractuales contienen dos cronogramas, unos de la etapa precontractual y el de ejecución presentado con las propuestas y aprobado por las respectivas supervisiones.

h. **Tiempos y lugares de entrega acordados:** los tiempos de entrega fueron estructurados para el contrato del presente proceso y la entrega de la obra se recibirá por el supervisor que designe El municipio y la interventoria para la obra ubicada en el sector el rural del municipio de Gachetá.

i. **Garantias exigidas y siniestros**: en todos los procesos de contratación se han exigido las garantías de cumplimiento, calidad, salarios y prestaciones sociales y responsabilidad civil extracontractual.

**ANALISIS DEL PRESUPUESTO**

Una vez establecidas los requerimientos técnicos que satisfacen la necesidad, la entidad en pro de encontrar un equilibrio económico y armónico dentro del proyecto procede a establecer el valor del proyecto teniendo en cuenta los costos totales de los elementos para el proceso constructivo y el desarrollo de las correspondientes obras; teniendo en cuenta para ello valores de referencia de la gobernación de Cundinamarca.

A continuación, se relaciona el presupuesto oficial de la obra, así:

**ANEXO No. 1**

**PRESUPUESTO DE OBRA - CANTIDADES DE OBRA APROXIMADAS, PRECIOS UNITARIOS Y VALOR TOTAL**

**MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS COMPRENDIDAS ENTRE CALLE 6° ENTRE AV. SIMÓN BOLÍVAR Y CRA 3, CALLE 6 ENTRE AV. SIMÓN BOLÍVAR Y CRA 3, CARRERA 3 ENTRE CLL 7 Y CLL 5, CARRERA 4 ENTRE CLL 7 Y CLL 5, CRA 6 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 6 BIS, CALLE 6 BIS ENTRE CRA 6 Y CRA 5, Y CRA 6 (CALLE 6A – CALLE 7) DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ, CUNDINAMARCA.**

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | VR. UNITARIO | CANT. TOTAL ICCU + M/PIO | VR. TOTAL ICCU + MUNICIPIO |
|---|---|---|---|---|---|
| **CAPÍTULO 1** | **PRELIMINARES** | | | | **$ 249.101.629,03** |
| 1.1 | Demolición concreto simple (incluye cargue y retiro de sobrantes a una distancia de 5 km) | M3 | $ 75.202,00 | 560 | $ 42.081.535,16 |
| 1.2 | Demolición pavimento asfáltico (incluye cargue, no incluye transporte y disposición final de sobrantes) | M3 | $ 49.092,00 | 467 | $ 22.907.309,04 |
| 1.3 | Transporte de materiales prov. de explanación, canales, préstamos, sobrantes y derrumbes | M3/KM | $ 1.735,00 | 1.135 | $ 1.969.087,59 |
| 1.4 | Demolición concreto estructural (incluye cargue y retiro de sobrantes a una distancia de 5 km) | M3 | $ 214.897,00 | 848 | $ 182.143.697,24 |
| **CAPÍTULO 2** | **EXCAVACIONES Y RELLENOS** | | | | **$ 961.779.406,02** |
| 2.1 | Excavaciones varias sin clasificar (incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 km) | M3 | $ 28.229,00 | 5.720 | $ 161.467.903,97 |
| 2.2 | Rajón para mejoramiento de la subrasante | M3 | $ 139.588,00 | 2.572 | $ 358.980.258,22 |
| 2.3 | Subbase granular tipo B (Norma INVÍAS 320) | M3 | $ 129.286,00 | 1.770 | $ 228.774.162,72 |
| 2.4 | Suministro e instalación de geotextil NT 1800 (estabilización, filtro y separación) | M2 | $ 10.927,00 | 13.537 | $ 147.914.066,56 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 2.5 | Afirmado | M3 | $ 80.511,00 | 803 | $ 64.643.014,55 |
| **CAPÍTULO 3** | **CONCRETOS** | | | | **$ 3.058.870.368,63** |
| 3.1 | Concreto para pavimento rígido MR-41, incluye sellado de juntas y acero de transferencia y unión | M3 | $ 891.624,00 | 1.927 | $ 1.718.462.775,36 |
| 3.2 | Pavimento de adoquines en concreto | M2 | $ 96.481,00 | 4.119 | $ 393.329.206,45 |
| 3.3 | Mortero 1:4 arena lavada de peña | M3 | $ 583.898,00 | 165 | $ 96.213.614,71 |
| 3.4 | Nivelación de pozos de inspección D=1,20 m, E=0,21 m, H=0,21 m (incluye pañete interno y demolición) | UN | $ 219.216,00 | 35 | $ 7.672.560,00 |
| 3.5 | Sumidero fundido en sitio SL-250 | UN | $ 3.983.430,00 | 29 | $ 115.519.470,00 |
| 3.6 | Estampado para concreto MR de pompeyanos, accesos vehiculares a predios y vías (acabado y curado, suministro y mano de obra. Incluye juego de moldes, color endurecedor de cuarzo, desmoldante en polvo color, sellador acrílico transpartente semilustre) | M2 | $ 55.068,00 | 647 | $ 35.625.636,85 |
| 3.7 | Bordillo prefabricado A-80 | ML | $ 98.186,00 | 361 | $ 35.473.399,02 |
| 3.8 | Cañuela prefabricada tipo A-120 | ML | $ 125.038,00 | 915 | $ 114.464.036,49 |
| 3.9 | Concreto clase C, f'c = 4000 psi (placas) | M3 | $ 1.059.204,00 | 110 | $ 116.809.620,87 |
| 3.10 | Canal de drenaje prefabricado en concreto, clase de carga F900, incluye rejilla, long 100cm, H=53cm ancho= 26cm en color natural | ML | $ 1.579.133,00 | 80 | $ 126.330.640,00 |
| 3.11 | Suministro, figurado y armado de acero de refuerzo 60000 PSI | KG | $ 8.447,00 | 30.394 | $ 256.734.458,76 |
| 3.12 | Cubierta pozo D=1,20 m, E=0,20 m, concreto 3000 PSI con refuerzo (incluye aro y tapa HF) | UN | $ 1.256.760,00 | 28 | $ 35.189.280,00 |
| 3.13 | Refuerzo malla electrosoldada | KG | $ 11.157,00 | 632 | $ 7.045.671,16 |
| **CAPÍTULO 4** | **SEÑALIZACIÓN VIAL** | | | | **$ 41.175.756,14** |
| 4.1 | Señal vertical grupo I 0,60 x 0,60 m, poste 3,50 m | UN | $ 551.858,00 | 28 | $ 15.452.024,00 |
| 4.2 | Líneas de demarcación con pintura en frío | ML | $ 5.706,00 | 4.508 | $ 25.723.732,14 |
| | | | | | |
| | **COSTOS DIRECTOS** | | | | **$ 4.310.927.159,86** |
| | **AIU** | | | | **$ 1.436.603.988,29** |
| | **TOTAL, OBRA (DIRECTO + INDIRECTO)** | | | | **$ 5.747.531.148,15** |
| | **PMT - PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO** | | | | **$ 133.386.056,00** |
| | **PMA - PLAN DE MANEJO AMBIENTAL** | | | | **$ 106.875.000,00** |
| | **INTERVENTORÍA (8,7%)** | | | | **$ 569.350.585,26** |
| | **TOTAL, PROYECTO** | | | | **$ 6.557.142.789,41** |

Una vez analizadas las cantidades de obra, los precios unitarios, las especificaciones técnicas y las demás variables consideradas para la determinación del presupuesto oficial, se establece para el presente proceso un valor estimado de **SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($6.557.142.789,41)**, suma que incluye los costos directos, costos indirectos, administración, imprevistos, utilidad, impuestos, tasas, contribuciones, transporte, materiales, mano de obra, maquinaria, equipos, herramientas y demás erogaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

A la fecha no se tiene reporte de declaratorias de algún tipo de siniestro contractual.

## ANÁLISIS DEL ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

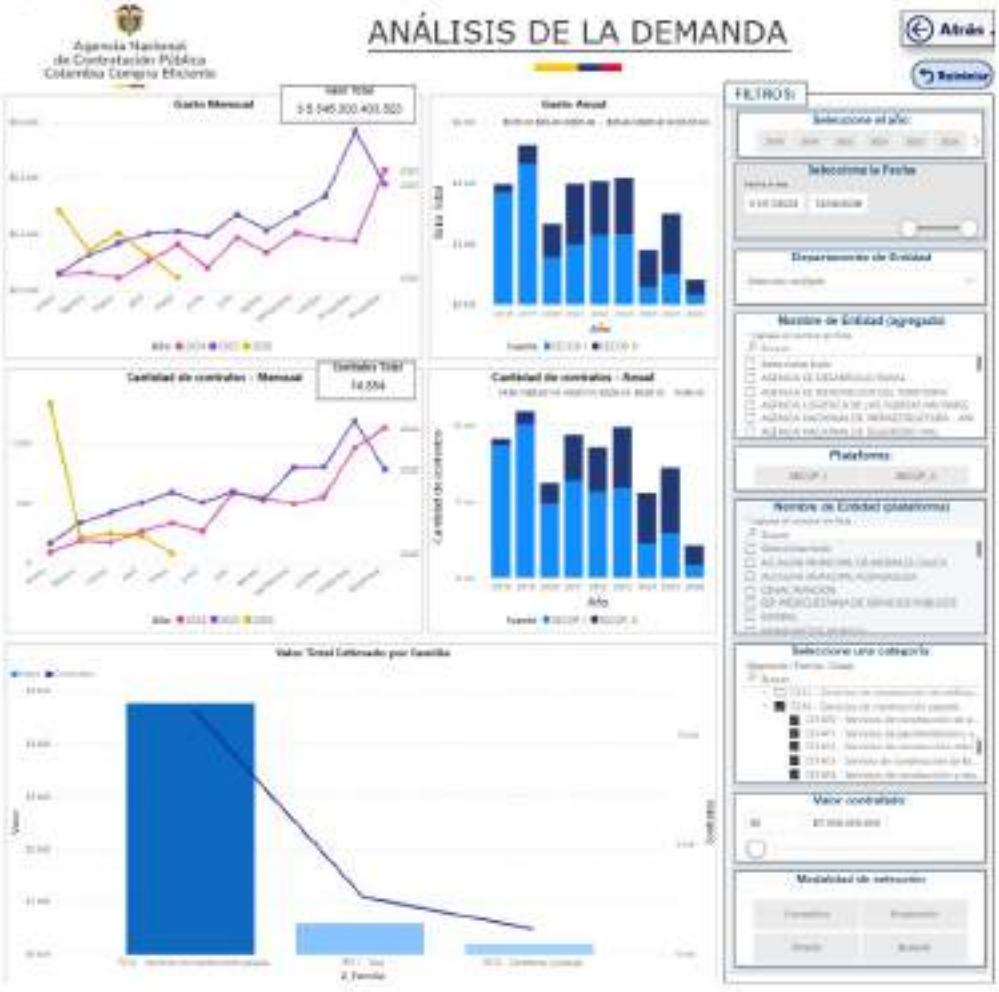
El análisis de abastecimiento estratégico permite identificar las condiciones del mercado, la disponibilidad de proveedores, la estructura de costos, los riesgos asociados y las capacidades requeridas para atender de manera eficiente la necesidad contractual de la Entidad. Para el presente proceso, cuyo objeto corresponde al mejoramiento de vías urbanas del municipio de Gachetá, Cundinamarca, en cumplimiento del Convenio Interadministrativo No. ICCU-1434-2025, dicho análisis se orienta a establecer si en el mercado existen contratistas con experiencia, capacidad técnica, financiera, organizacional, operativa y jurídica suficiente para ejecutar obras de infraestructura vial urbana bajo las condiciones, cantidades, especificaciones técnicas, plazo y presupuesto definidos por la Entidad.

En desarrollo de este análisis, la Entidad toma como referencia la información disponible en el SECOP, procesos de contratación con objetos similares adelantados por entidades públicas, estudios de mercado, documentos tipo aplicables a licitación de obra pública de infraestructura de transporte, información sectorial relacionada con la construcción de obras civiles y las condiciones propias del

proyecto. Lo anterior permite conocer el comportamiento de la demanda pública, la oferta de posibles proveedores, los requisitos comúnmente exigidos, los indicadores financieros y organizacionales del sector, los riesgos previsibles, las condiciones de ejecución y los factores que pueden incidir en la participación de oferentes.

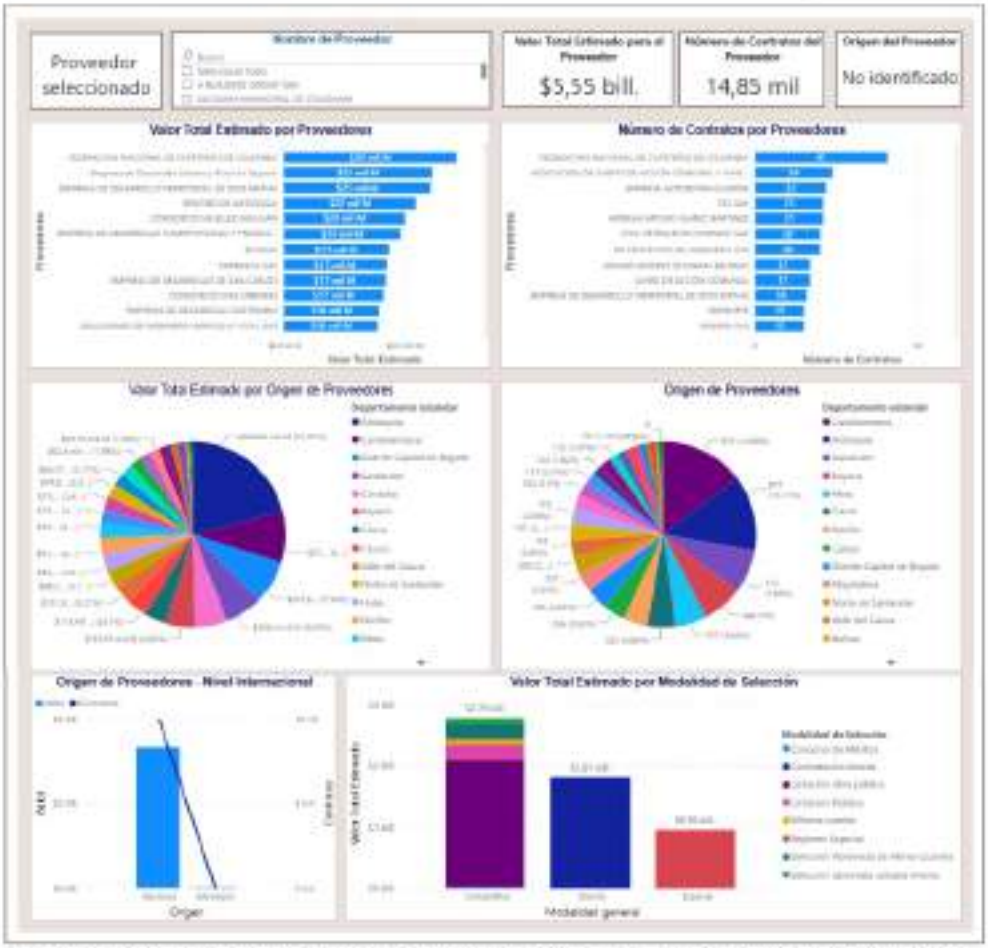
El abastecimiento estratégico en este proceso busca garantizar que la estructuración contractual promueva la pluralidad de oferentes, la selección objetiva, la transparencia y la adecuada inversión de los recursos públicos, evitando requisitos restrictivos o desproporcionados frente al objeto, cuantía, plazo y complejidad de la obra. En consecuencia, los requisitos habilitantes, técnicos, financieros, organizacionales y de experiencia deberán guardar relación directa con la naturaleza del proyecto y con las reglas previstas en los documentos tipo vigentes, permitiendo seleccionar un contratista idóneo que garantice la correcta ejecución de las actividades de obra, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad de los materiales, la seguridad vial, el manejo ambiental y la entrega oportuna de las intervenciones.

Asi mismo, el análisis permite establecer que el mercado de obras civiles e infraestructura vial cuenta con personas naturales, personas jurídicas, consorcios y uniones temporales que pueden concurrir al proceso, siempre que acrediten el cumplimiento de las condiciones establecidas en el pliego de condiciones. Por tanto, el presente estudio sirve como insumo para definir una estrategia de contratación adecuada, soportada en información objetiva del mercado y orientada a satisfacer la necesidad pública identificada, reducir riesgos de ejecución, garantizar competencia efectiva y asegurar que el proceso contractual se adelante bajo criterios de eficiencia, economía, planeación y responsabilidad.



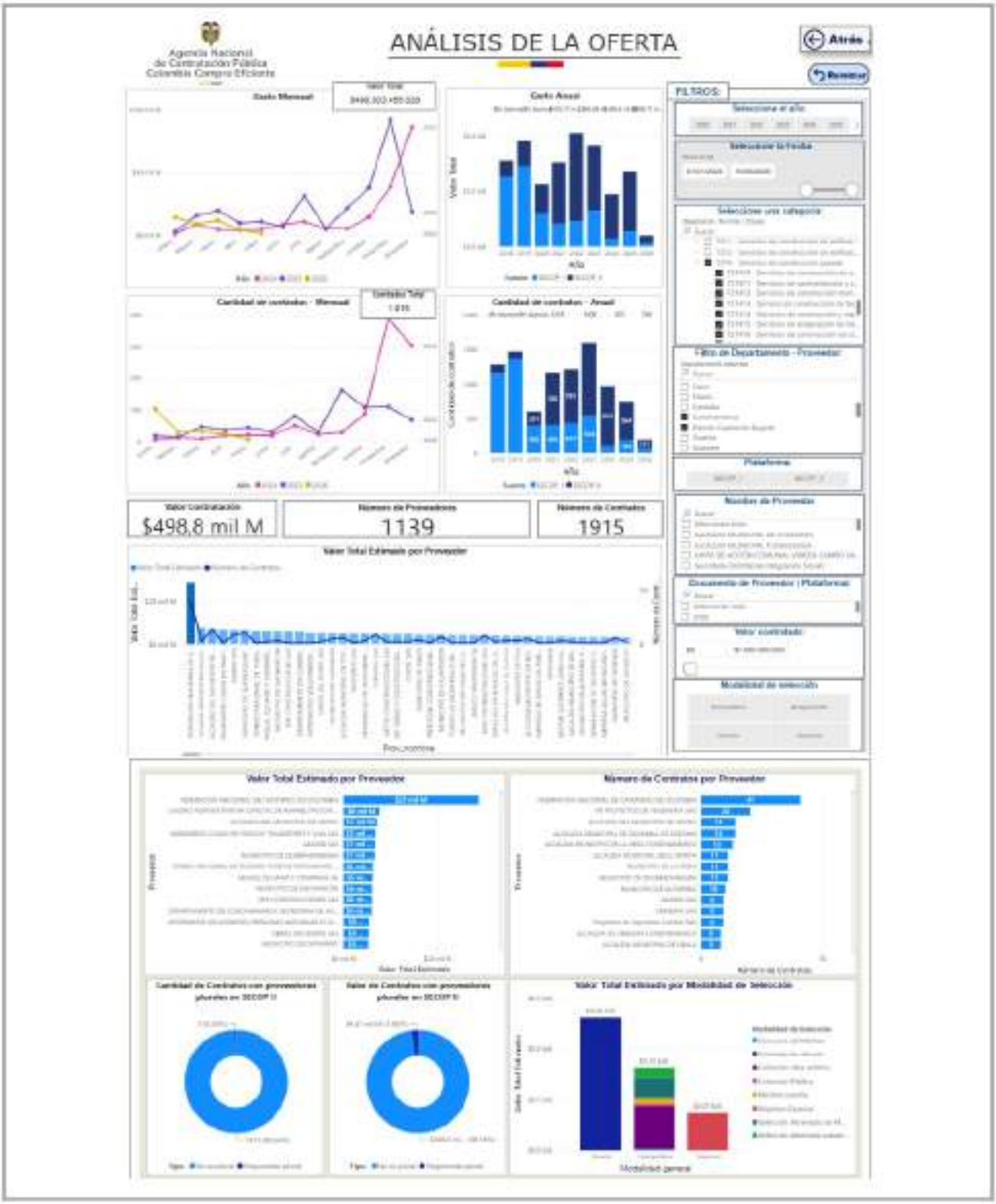
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2024 | | | 2025 | | | 2026 | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificación de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos |
| 7214 - Servicios de construcción pesada | 3868 | $1.479.168.084.662 | 39,81% | 3382 | $2.582.242.489.282 | 46,47% | 1736 | $701.220.202.079 | 12,84% | 9187 |
| 8611 - Vías | 1878 | $239.398.954.946 | 4,32% | 1251 | $87.713.000.000 | 0,79% | 271 | $56.811.560.241 | 1,06% | 2551 |
| 2012 - Carreteras y pistas | 316 | $15.158.753.478 | 1,36% | 347 | $120.045.609.000 | 1,81% | 15 | $22.166.004.717 | 0,40% | 1122 |
| Total | 5962 | $1.791.373.252.408 | 32,25% | 7198 | $2.575.401.727.978 | 63,37% | 2192 | $780.606.243.037 | 14,12% | 14834 |



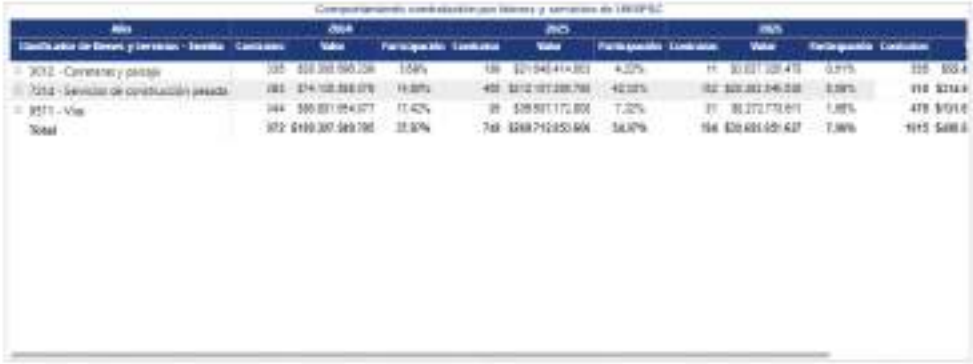

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.




**CASA DE GOBIERNO: Carrera 4 Nº 4-79**
**Código Postal:** 251230
alcaldia@gacheta-cundinamarca.gov.co
www.gacheta-cundinamarca.gov.co



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publiquen.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal cuya etapa el Proceso de Contratación respectivo.

**ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

Procesos similares adelantados por entidades públicas, especialmente municipios, departamentos, ICCU, INVÍAS o entidades territoriales, relacionados con construcción, mejoramiento, mantenimiento o rehabilitación de vías urbanas/rurales.

| | |
|---|---|
| **ENTIDAD** | MUNICIPIO DE GACHETÁ (CUNDINAMARCA) |
| **NUMERO DEL CONTRATO SECOP II** | SA-MC-004-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta) |
| **AÑO** | 2026 |
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA** | SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA |
| **OBJETO DEL CONTRATO** | MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS 1. DE LA VEREDA VILLA A LA VEREDA RESGUARDO 1 SECTOR CUARTO SAN MARTÍN EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO ICCU-716 -2025, 2. VÍA DE LA VEREDA MUCHINDOTE A LA VEREDA HATOGRANDE SECTOR VUELTA AMARILLA EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO ICCU-772 -2025, 3. VÍA DE LA VEREDA ZAQUE CUARTO YONAMA A LA VEREDA MOQUENTIVA CUARTO SOLAQUE EN EL SECTOR RECEBERA EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO. ICCU-911 -2025 Y 4 VÍA EN LA VEREDA RESGUARDO 1 SECTOR SANTA CECILIA EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO ICCU 1346 |
| **VALOR DEL CONTRATO** | $ 400.000.000,00 |
| **ESTADO DEL CONTRATO** | CELEBRADO Y ADJUDICADO |

| | |
|---|---|
| **ENTIDAD** | MUNICIPIO DE GACHETÁ (CUNDINAMARCA) |
| **NUMERO DEL CONTRATO SECOP II** | LP-002-2025 (FASE DE SELECCIÓN (PRESENTACIÓN DE OFERTAS)) |
| **AÑO** | 2025 |
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA** | LICITACIÓN PÚBLICA (OBRA PÚBLICA) \| FASE DE SELECCIÓN (PRESENTACIÓN DE OFERTAS) |
| **OBJETO DEL CONTRATO** | CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR QUEBRADA GRANDE MUNICIPIO DE GACHETA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO No. ICCU-391-2025 |
| **VALOR DEL CONTRATO** | $ 1.616.645.867,00 |
| **ESTADO DEL CONTRATO** | CELEBRADO Y ADJUDICADO |

**ADQUISICIÓN HISTÓRICA DE OTRAS ENTIDADES**.

La administración municipal de gacheta realizo información de contratación similares para comparar lo publicado en el SECOP sobre las obras a contratar.

Las entidades consultadas son:

| | |
|---|---|
| **ENTIDAD** | MUNICIPIO DE CÁQUEZA (CUNDINAMARCA) |
| **NUMERO DEL PROCESO SECOP II** | LP-009-2025 (Fase de Selección (Presentación de ofertas)) |
| **AÑO** | 2025 |
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA** | LICITACIÓN PÚBLICA (OBRA PÚBLICA) |
| **OBJETO DEL CONTRATO** | MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS EN LAS COMUNAS 1, 2 Y 5 INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA |
| **VALOR DEL CONTRATO** | $ 6.545.073.975,00 |
| **ESTADO DEL CONTRATO** | Presentación de observaciones |

| | |
|---|---|
| **ENTIDAD** | MUNICIPIO DE GUACHETA (CUNDINAMARCA) |
| **NUMERO DEL PROCESO SECOP II** | LP 002-20205 (Fase de Selección (Presentación de ofertas)) |
| **AÑO** | 2025 |
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA** | LICITACIÓN PÚBLICA (OBRA PÚBLICA) |
| **OBJETO DEL CONTRATO** | MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS EN LA CARRERA 1E ENTRE CALLES 2 Y 6 Y CARRERA 1 ENTRE CALLES 4 Y 6 DEL MUNICIPIO DE GUACHETA CUNDINAMARCA |
| **VALOR DEL CONTRATO** | $ 2.686.849.649,00 |
| **ESTADO DEL CONTRATO** | Presentación de observaciones |

**ANÁLISIS DE LA OFERTA**

Los proveedores son partícipes esenciales de la compra y la contratación pública. La política pública del Estado se materializa a través de la provisión de bienes, obras y servicios que ofrecen proveedores de diversas regiones en Colombia y de numerosos países del mundo.

Los operadores se encuentran inscritos y habilitados para prestar los servicios de recreación, culturales, artísticos, suministro de alimentos industrializados y no industrializados, los cuales se reflejan en los registros únicos de proponentes de cámara de Comercio en concordancia con lo enunciado en su Registro Mercantil y/o certificado de Existencia y Representación Legal son los que pueden ofrecer este servicio.

Para el presente análisis se tomaron como referencia empresas que participaron en procesos de selección con objetos similares las empresas del PORTAL DE INFORMACION EMPRESARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES - Estados Financieros Por Sector Económico/Ubicación geográfica – NIIF pymes individuales y NIIF plenas individuales con corte 31 de diciembre de 2020 para las actividades económicas

- F4290 - construcción de obras de ingeniería civil.
- F4330 – terminación y acabados de obras de ingeniería civil.
- F4390 – otras actividades específicas especializadas para la construcción de obras de ingeniaría civil

**IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES**

| MUESTRA DEL SECTOR RELACIONADO A CONSTRUCCIÓN | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| N° | RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD | LIQUIDEZ | ENDEUDAMIENTO | COBERTURA DE INTERESES | RENT. PATRIMONIO | REN. ACTIVO |
| 1 | BLASTINGMAR S.A.S EN REORGANIZACION | 2,635507264 | 0,383521823 | -102,2136222 | -0,194599586 | -0,074633188 |
| 2 | PROYECTOS MONTAJES Y CONSTRUCCIONES SA | 1,510912221 | 0,697625506 | 1,213978813 | 0,001420772 | 0,000991167 |
| 3 | INGENIEROS CIVILES CONTRATISTAS SAS | 2,86962229 | 0,284138008 | 56,58409526 | 1,371907928 | 0,389811186 |
| 4 | INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS MEXICO S.A.S | 2,067864152 | 0,633397487 | -86,56031348 | -0,070696689 | -0,044715766 |
| 5 | CONSTRUTORA NORBERTO ODEBRECHT SA | 0,464993166 | 0,871340051 | -0,470478886 | -0,07264439 | -0,063297967 |
| 6 | SDV ENERGIA EINFRAESTRUTURA SL | 3,468729035 | 0,251061899 | 1,194321628 | 0,097652024 | 0,024516703 |
| 7 | DOLMEN SA ESP | 6,011504103 | 0,225594158 | 19,00728443 | 2,973074365 | 0,670708207 |
| 8 | PAVIGAS SAS | 0,664348531 | 0,934395436 | 12,03406705 | 0,001102637 | 0,001030299 |
| 9 | CONTECHO S.A.S. | 0,736272058 | 0,429069544 | 2,266036873 | 0,021414984 | 0,009188518 |
| 10 | SDV COLOMBIA SAS | 0,617134543 | 0,759648125 | 0,207659974 | 0,000234107 | 0,000177839 |
| 11 | CAMARGO CORREA INFRA PROJETOS S.A. SUCURSAL COLOMBIA | 1,109018276 | 0,852917001 | -6,941122264 | -0,332699887 | -0,28376539 |
| 12 | DRAGADOS IBE SUCURSAL COLOMBIA | 34,37693703 | 0,028846332 | -0,191660426 | -25,0920627 | -0,723813975 |
| 13 | ALFA CO SAS | 4,282383556 | 0,069683923 | 1,31650712 | 0,016414276 | 0,001143811 |
| 14 | CAMEL INGENIERIA Y SERVICIOS LTDA EN REORGANIZACION | 1,605800096 | 0,594950232 | -26,90530571 | -0,062763443 | -0,037341125 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 15 | INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS S.A. SUCURSAL COLOMBIA | 0,99019314 | 0,64208175 | -6,628466461 | -0,009238296 | -0,005931742 |
| 16 | INVERSIONES ZARATE GUTIERREZ SAS | 0,967958189 | 0,94257431 | -0,233849029 | -0,017023519 | -0,016045932 |
| 17 | OTACC S.A. | 1,20774399 | 0,350424578 | 25,73936005 | 0,584618556 | 0,204864711 |
| 18 | COLPOZOS S.A.S | 1,269013332 | 0,565727375 | 0,334532621 | 0,002594986 | 0,001468054 |
| 19 | URIBE Y ABREO SAS | 1,42108525 | 0,64340085 | 3,313060092 | 0,001649783 | 0,001061472 |
| 20 | INDUSTRIAS DEL HIERRO S.A | 1,142807526 | 2,137090844 | 1,313513875 | 0,212081734 | 0,453237932 |
| 21 | OPSA INGENIERIA LTDA | 1,652411234 | 0,862784278 | 72,80639814 | 0,043812597 | 0,038677072 |
| 22 | SOSAMET SAS | 80,59231172 | 0,138619034 | 12,37560528 | 0,170130611 | 0,023583341 |
| 23 | CREUSEMENT ET SOUTENEMENT MECANISE BESSAC SUCURSAL COLOMBIA | 1,582416553 | 0,610360642 | NO DETERMINADO | -0,036027313 | -0,021989654 |
| 24 | PROYECTOS VERTIZE SAS | 1,311164503 | 0,536511207 | -7,521996815 | -0,008912912 | -0,004781877 |
| 25 | OMICRON DEL LLANO S.A.S. | 7,695415185 | 0,363832723 | #¡DIV/0! | 2,197169236 | 0,799402066 |
| 26 | DROMOS PAVIMENTOS S.A. | 2,605210224 | 0,370169867 | 7,232228476 | 2,989745754 | 1,106713787 |
| 27 | BESSAC ANDINA S.A | 3,031500773 | 0,261991299 | -7,490475016 | -0,038735576 | -0,010148384 |
| 28 | TRABAJOS INDUSTRIALES Y MECANICOS S.A | 1,479341809 | 0,763954487 | 3,795371529 | 0,167498996 | 0,127961609 |
| 29 | O Y CONSTRUCCIONES SAS | 1,628459262 | 0,616233354 | NO DETERMINADO | 0,059972554 | 0,036957088 |
| 30 | GRUPO ICT II SAS | 1,294628257 | 0,708742095 | -0,163843875 | -0,06168004 | -0,043856989 |
| 31 | ARTEKTON CONSTRUCTORA S.A.S. | 1,272125942 | 0,871134698 | NO DETERMINADO | -0,435822648 | -0,379660231 |
| 32 | CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LIMITED COLOMBIA | 1,147652616 | 0,959211777 | 0,332231014 | 0,023742673 | 0,022774252 |
| 33 | YUMA CONCESIONARIA S.A EN REORGANIZACION | 2,556216905 | 0,383659606 | -0,287098031 | -24,33416035 | -9,336034364 |
| 34 | ACCIONA AGUA S.A.U SUCURSAL COLOMBIA | 3,356867669 | 0,002299171 | NO DETERMINADO | 228,6770383 | 0,525767647 |
| 35 | PBR TECHNOLOGY COLOMBIA SUCURSAL DE PBR TECHNOLOGY SRL | 0,887003785 | 0,640839088 | NO DETERMINADO | NO DETERMINADO | NO DETERMINADO |
| 36 | DEPURACION DE AGUAS DE MEDITERRANEO SUCURSAL EN COLOMBIA | 0,464278397 | 1,024110869 | -7,428281064 | -1,393554852 | -1,427154671 |
| 37 | INDEPENDENCE WATER AND MINING SAS IWM | 1,542691193 | 0,494224572 | -2,862539796 | -1,095347471 | -0,541347636 |
| 38 | EQUIPOS Y TERRATEST SAS | 0,424748618 | 0,975322695 | -0,121539958 | -0,091050538 | -0,088803656 |
| 39 | HYUNDAI ENGINEERING CO. LTD SUCURSAL COLOMBIA | 0,986075931 | 0,988522333 | 4,276223511 | 0,430619401 | 0,425676895 |
| 40 | PROMOTORA FOREVER T SAS | 0,347578764 | 1,221769572 | -0,09732094 | -9,6451E-06 | -1,17841E-05 |
| 41 | BANINCA S.A.S | 5,911265869 | 0,610788034 | 8,955263279 | 1,527352084 | 0,932888376 |
| 42 | CONTINENTAL TIRE COLOMBIA SAS | 0,626014317 | 0,901556227 | 1,453045147 | 0,188902724 | 0,170306427 |
| 43 | AGRUPACION GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA SA SUCURSAL COLOMBIA | 10521,52069 | 0,016650925 | -19,97435751 | -2,567191263 | -0,042746109 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 44 | PREFABRICADOS ANDINOS COLOMBIA SAS | 4089,123563 | 0,009888183 | 1,549457424 | 5,375066973 | 0,053149644 |
| 45 | SBI COLOMBIA SAS | 1,23103948 | 0,790627619 | -89,86780681 | -0,699975909 | -0,553420286 |
| 46 | SBI INTERNATIONAL HOLDINGS AG | 1,762142 | 0,391202975 | -0,259081426 | -0,288963373 | -0,113051155 |
| 47 | COLOMBIANA DE INFRAESTRUCTURAS SAS | 1,609215131 | 0,582901979 | -0,252038834 | -0,008268667 | -0,004819822 |
| 48 | ACRECER PROMOTORA DE PROYECTOS | 1,49593671 | 0,428639381 | NO DETERMINADO | 0,007011664 | 0,003005475 |
| 49 | AKTOR TECHNICAL SOCIETE ANONYME COLOMBIAN BRANCH | 2,815844077 | 0,182300306 | 4,02392922 | 11,01483966 | 2,008008661 |
| 50 | AQUALIA INTECH S.A SUCURSAL EN COLOMBIA | 1,03633558 | 0,033014319 | 3,187610631 | 21,30494655 | 0,703368306 |
| 51 | TEIXEIRA DUARTE ENGENHARIA E CONSTRUCOES SUCURSAL EN COLOMBIA | 2,232422036 | 0,329755831 | NO DETERMINADO | -1,64546134 | -0,542600471 |
| 52 | S.F.G. SOLUCIONES S.A.S. | 3,43123425 | 0,456083243 | NO DETERMINADO | 0,029907896 | 0,01364049 |
| 53 | 901019874 | 6,538918752 | 0,684946761 | 113,4722222 | 0,008758666 | 0,00599922 |
| 54 | BOTANICAENTREVERDE SAS | 8,609994531 | 0,58486958 | -9,375309078 | -0,035311499 | -0,020652622 |
| 55 | EIFFAGE GENIE CIVIL SUCURSAL COLOMBIA | 1,099620875 | 0,908391266 | 12,29625411 | 0,022485209 | 0,020425367 |

**CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN RESULTADO DE LA MUESTRA**

Se tendrá en cuenta que los oferentes cumplan los requisitos mínimos, que demuestren la solidez financiera y económica de las personas jurídicas, naturales, individuales o conjuntas que se habiliten para participar activamente en el proceso contractual, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia y sosteribilidad económica y financiera, requeridas del adjudicatario; en concordancia con lo señalado el Decreto 1082 de 2015. Y adicionalmente se tiene en cuenta el régimen tributario al que pertenezca, por ello se solicitará el RUT

**Índices Financieros**

Para determinar los indices financieros y organizacionales habilitantes se tiene en cuenta que la verificación de los estados financieros es competencia de la Cámara de comercio y por ello se solicitara el RUP vigente y en firme y atendiendo que según la estadistica de la entidad existe sin número de compañias y personas naturales idóneas para ejecutar el proyecto y las mimas tiene diversidad de tamaña, razón que determina que los indicadores financieros se exija en razón a la cuantia del contrato a suscribir.

La capacidad financiera se verificará teniendo en cuenta la información relacionada en el Certificado de Inscripción del Proponente en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio,

La capacidad financiera del proponente se calculará a partir de la evaluación de los siguientes factores:

Que según los documentos tipo, con relación al documento denominado: CCE-EICP-FM-12 Matriz2 Indicadores Financieros Org V4 30-07-2024, se estipula lo siguiente: (cabe resaltar que se realiza la adecuación de acuerdo con la cuantia del presente proceso de convocatoria pública)

*(...) **MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES***

## *OBRAS PARA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE*

*Con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones (presupuesto, plazo, etc) de los procesos de selección de licitación de obra pública de infraestructura de transporte que adelanten las Entidades, se establecieron indicadores de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de contratación, con base en los siguientes rangos de presupuesto definidos de conformidad con la matriz de experiencia de los proyectos de infraestructura de transporte estructurada para la presente versión de los pliegos tipo:*

| Rango 1 | | Rango 2 | |
|---|---|---|---|
| >0 | <40.000 | >= 40.000 | - |

*(Cifras expresadas en SMMLV*

*De acuerdo con lo anterior, para cada uno de los rangos se establecieron indicadores de capacidad financiera y organizacional los cuales deberán ser solicitados por las Entidades en procesos de de selección de licitación de obra pública de infraestructura de transporte de acuerdo al rango en el cual se encuentre el presupuesto oficial.*

1. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.*

*El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:*

| Indicador | Valor concertado Rango 1 | Valor concertado Rango 2 |
|---|---|---|
| *Índice de liquidez* | *≥1,2* | *≥1,3* |
| *Índice de endeudamiento* | *≤0,70* | *≤0,75* |
| *Razón de cobertura de intereses* | *>1.0* | *>0,5* |
| *Capital de trabajo* | *Definido en el documento base* | *Definido en el documento base* |
| *Patrimonio (Ver nota 1)* | *Definido en el documento base* | *Definido en el documento base* |
| *Rentabilidad del patrimonio* | *≥0,02* | *≥0,03* |
| *Rentabilidad del activo* | *≥0,01* | *≥0,02* |

*Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o en la unión temporal.*

*Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

2. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes*

*Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:*

| Indicador | Valor concertado Rango 1 | Valor concertado Rango 2 |
|---|---|---|
| *Índice de liquidez* | *≥1,3* | *≥1,4* |
| *Índice de endeudamiento* | *≤0,70* | *≤0,75* |
| *Razón de cobertura de intereses* | *≥1,0* | *≥1,0* |

| | | |
|---|---|---|
| *Capital de trabajo* | *Definido en el documento base* | *Definido en el documento base* |
| *Patrimonio (Ver nota 1)* | *Definido en el documento base* | *Definido en el documento base* |
| *Rentabilidad del patrimonio* | *≥0.04* | *≥0.05* |
| *Rentabilidad del activo* | *≥0.02* | *≥0.03* |

*Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de licitación de obra pública de infraestructura de transporte. (…)*

**AC=** Activo corriente.
**PC=** Pasivo corriente
**PT=** Pasivo total.
**AT=** Activo total.
**PO=** Presupuesto Oficial.
**UO=** Utilidad operacional.
**P=** Patrimonio.

Se ha de tener en cuenta que los oferentes a habilitarse, deben evidenciar un tiempo mínimo de constitución y participación activa dentro del mercado, lo cual se demuestra con el documento idóneo de su constitución, objeto social y pruebas de su activa participación dentro de la realidad comercial actual, demostrando ejecuciones exitosas previas de actividades comerciales idénticas o similares, según el caso, de la necesidad que se pretende satisfacer; Lo anterior acorde con el decreto 1082 de 2015 y tratándose de personas naturales se constata con la experiencia mínima requerida

*(…)* ***3.7. CAPITAL DE TRABAJO***

*Para procesos de selección cuyo plazo estimado de ejecución del contrato sea menor a doce (12) meses, el cálculo del capital de trabajo demandado, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:*

| *FÓRMULA* |
|---|
| *CTd = (POE - Anticipo o Pago anticipado) x 33%* |

*Donde,*
*CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta*
*POE = Presupuesto oficial estimado*
*En ningún caso el capital de trabajo requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial. (…)*

De acuerdo con lo anterior, para la presente convocatoria pública y teniendo en cuenta lo estipulado en los pliegos tipo, se establece que el capital de trabajo exigido es de **DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($2.163.857.120,51)**

***(…) 3.8. PATRIMONIO***

*Para el Proceso de Contratación los Proponentes deberán acreditar*

*P = AT - PT ≥ Pd*

*Donde,*

*P = Patrimonio*
*AT = Activo Total*
*PT = Pasivo Total*
*Pd = Patrimonio demandado (requerido) para el proceso que presenta la propuesta*

*El Patrimonio (P) del oferente deberá ser mayor o igual al Patrimonio demandado (requerido) (Pd): P ≥ Pd*

*(...) En ningún caso el Patrimonio requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.*

*Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:*

$$proponente\ plural = \sum_{i=1}^{n} CT_i$$

*Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio)*

*Con relación a las empresas que acrediten su condición de Mipyme, el Patrimonio solicitado (requerido) se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:*

$$Pd = POE\ x\ 20\%\ (...)$$

**Nota:** Los anteriores requisitos serán objeto únicamente de verificación, en consecuencia, no serán objeto de puntuación y su ponderación será del tipo **CUMPLE/ NO CUMPLE**.

**CAPACIDAD RESIDUAL**

El proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de proceso de contratación (CRPC). Así:

$$CRP \geq CRPC$$

Los proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre del proceso cualquier interesado, durante el traslado del informe de evaluación, o la entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un proponente, alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la entidad rechazará la oferta.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual.

**Nota:** Para validar el cálculo y/o condiciones de la capacidad residual se estipula en el documento CCE-EICP-GI-01 Documento base Licitación Obra Pública V4 30-07-2024

**SOMETIMIENTO A UN ACUERDO COMERCIAL:**

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Entidad debe verificar, en la etapa de planeación, si el proceso de contratación se encuentra cubierto por algún acuerdo comercial vigente, teniendo en cuenta: i) si la Entidad Estatal está incluida en el acuerdo comercial; ii) si el presupuesto oficial del proceso supera el umbral aplicable; y iii) si existe alguna excepción que excluya el proceso de la aplicación del respectivo acuerdo.

Para el presente proceso, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma **de SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($6.557.142.789,41)**, la Entidad verificará los acuerdos comerciales aplicables, los umbrales vigentes y las excepciones correspondientes, de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual, la modalidad de selección y los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente.

| ACUERDO COMERCIAL | ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA | PRESUPUESTO SUPERIOR AL ACUERDO COMERCIAL | EXCEPCIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN | PROCESO CUBIERTO POR ACUERDO COMERCIAL |
|---|---|---|---|---|
| México | SI | NO | No aplica, al no superarse el umbral correspondiente | NO |
| Salvador | | | | |
| Guatemala | | | | |

Nota 1. La Entidad deberá verificar los umbrales vigentes publicados por Colombia Compra Eficiente para la respectiva anualidad, así como las reglas previstas en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, con el fin de establecer si el valor estimado del proceso supera o no el umbral aplicable al respectivo acuerdo comercial.

Nota 2. El presente proceso no será objeto de limitación a Mipyme, teniendo en cuenta que se adelanta bajo la modalidad de Licitación Pública y que el presupuesto oficial, correspondiente a $6.557.142.789,41 M/CTE, supera el umbral previsto para convocatorias limitadas a Mipyme. En consecuencia, la excepción relacionada con convocatorias limitadas a Mipyme no resulta aplicable para excluir el proceso de la cobertura de acuerdos comerciales.

De acuerdo con la verificación efectuada, y sin perjuicio de la revisión final de los umbrales vigentes al momento de la publicación del proceso, se concluye que el presente proceso de contratación no se encuentra cubierto por los acuerdos comerciales relacionados en la tabla anterior, toda vez que, aunque la Entidad se encuentra incluida, el presupuesto oficial no supera el umbral aplicable para la cobertura del respectivo acuerdo comercial.

**PROCESO DE SELECCIÓN**

El marco legal del presente proceso de contratación se encuentra conformado principalmente por las disposiciones que regulan la contratación estatal, la ejecución de contratos de obra pública, la infraestructura de transporte, la planeación contractual, la selección objetiva, la transparencia, la responsabilidad fiscal y el cumplimiento de las obligaciones técnicas, ambientales, laborales y presupuestales aplicables. En este sentido, el proceso cuyo objeto corresponde al **"MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS COMPRENDIDAS ENTRE CALLE 6ª ENTRE AV. SIMÓN BOLÍVAR Y CRA. 3, CALLE 6 ENTRE AV. SIMÓN BOLÍVAR Y CRA. 3, CARRERA 3 ENTRE CLL. 7 Y CLL. 5, CARRERA 4 ENTRE CLL. 7 Y CLL. 5, CRA. 6 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 6 BIS, CALLE 6 BIS ENTRE CRA. 6 Y CRA. 5, Y CRA. 6 (CALLE 6A – CALLE 7) DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ, CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. ICCU-1434-2025"**, se adelantará bajo la modalidad de **Licitación Pública**, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la cuantía del proceso y las reglas aplicables a los contratos de obra pública de infraestructura de transporte.

Dentro del marco normativo aplicable se encuentran, entre otras, las siguientes disposiciones:

- La Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, que establece los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y los fines de la contratación estatal.
- La Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993, y se regulan las modalidades de selección de contratistas, entre ellas la Licitación Pública como regla general.
- La Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, que contiene disposiciones orientadas a fortalecer la prevención, investigación y sanción de actos de corrupción, así como el control de la gestión pública.
- La Ley 1882 de 2018, mediante la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública y la infraestructura, especialmente en materia de procesos de obra pública.
- La Ley 2195 de 2022, por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, aplicables a la gestión contractual pública.
- El Decreto Ley 019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios en la Administración Pública.
- El Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que regula aspectos relacionados con la contratación estatal, estudios y documentos previos, modalidades de selección, garantías, riesgos, publicidad, requisitos habilitantes y demás reglas aplicables al Sistema de Compra Pública.
- Los documentos tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para los procesos de licitación de obra pública de infraestructura de transporte, en especial el **Documento CCE-EICP-GI-01 Documento Base Licitación Obra Pública V4 30-07-2024**, sus anexos, formatos, matrices y demás documentos complementarios que resulten aplicables al presente proceso.
- Las normas técnicas aplicables a la ejecución de obras de infraestructura vial, incluyendo las especificaciones generales de construcción de carreteras, normas de ensayo de materiales, manuales del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, el Manual de Señalización Vial vigente del Ministerio de Transporte, así como las normas relacionadas con seguridad vial, manejo de tránsito, calidad de materiales, pavimentos, obras de drenaje, espacio público y demás disposiciones técnicas que correspondan.
- Las normas ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, laborales, tributarias, presupuestales y de seguridad social que resulten aplicables, incluyendo las relacionadas con manejo de residuos de construcción y demolición – RCD, disposición de sobrantes, control de impactos ambientales, pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, estampillas, tasas, contribuciones e impuestos a que haya lugar.

El fundamento jurídico de la modalidad de selección se encuentra en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, conforme al cual la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección previstas en la ley, siendo la Licitación Pública la regla general, salvo las excepciones expresamente establecidas. Para el presente caso, teniendo en cuenta que se trata de un contrato de obra pública de infraestructura vial urbana y que el presupuesto oficial supera la menor cuantía aplicable a la Entidad, resulta procedente adelantar el proceso mediante Licitación Pública, garantizando la libre concurrencia, pluralidad de oferentes, transparencia, publicidad, igualdad, selección objetiva y adecuada inversión de los recursos públicos.

En lo no regulado de manera particular por las normas de contratación estatal, los documentos tipo, el pliego de condiciones, los estudios previos, el convenio interadministrativo y demás documentos del proceso, se aplicarán las normas civiles, comerciales, presupuestales, ambientales, tributarias y técnicas que resulten pertinentes, así como las instrucciones, manuales, guías y lineamientos expedidos por las autoridades competentes en materia de contratación pública e infraestructura de transporte.

**Tratados o acuerdos internacionales**

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, dentro de los cuales se establece, como mínimo, el compromiso de trato nacional para los bienes, servicios y proveedores cubiertos por dichos instrumentos. En consecuencia, las Entidades Estatales deben verificar, desde la etapa de planeación, si el respectivo proceso de contratación se encuentra cobijado por algún Acuerdo Comercial vigente, de acuerdo con el objeto contractual, la naturaleza de la Entidad, el valor estimado del proceso, los umbrales aplicables y las excepciones previstas.

Para el presente proceso, cuyo objeto corresponde al mejoramiento de vías urbanas del municipio de Gachetá, Cundinamarca, en cumplimiento del Convenio Interadministrativo No. ICCU-1434-2025, y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de **SEIS MIL**

**QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($6.557.142.789,41)**, la Entidad realizó la verificación de los Acuerdos Comerciales aplicables, conforme a los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el **Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-14**.

Para tal efecto, se analizaron las reglas previstas en dicho manual, verificando: i) si el Acuerdo Comercial se encuentra vigente; ii) si la Entidad Estatal está incluida dentro del respectivo acuerdo; iii) si el valor estimado del proceso supera el umbral aplicable; iv) si existe alguna excepción aplicable al proceso de contratación; y v) si, como resultado de dicha verificación, el proceso se encuentra o no cubierto por el Acuerdo Comercial correspondiente.

| ACUERDO COMERCIAL | | ¿VIGENTE? | ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA | VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL | EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN | PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR ACUERDO COMERCIAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Si/No | Si/No | Si/No | Si/No | Si/No |
| ALIANZA PACÍFICO | CHILE<br>MÉXICO<br>PERÚ | SI | SI | NO | SI | NO |
| CANADÁ | | SI | SI | NO | SI | NO |
| CHILE | | SI | SI | NO | SI | NO |
| COREA | | SI | SI | NO | SI | NO |
| COSTA RICA | | SI | SI | NO | SI | NO |
| ESTADOS UNIDOS | | SI | SI | NO | SI | NO |
| ESTADOS AELC | | SI | SI | NO | SI | NO |
| MÉXICO | | SI | NO | NO | NO | NO |
| TRIÁNGULO NORTE | EL SALVADOR | SI | NO | NO | NO | NO |
| | GUATEMALA | SI | NO | NO | NO | NO |
| | HONDURAS | SI | NO | NO | NO | NO |
| UNIÓN EUROPEA | | SI | SI | NO | SI | NO |
| ISRAEL | | SI | SI | NO | SI | NO |
| REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE | | SI | SI | NO | SI | NO |
| COMUNIDAD ANDINA | | NO | N/A | N/A | N/A | N/A |

De acuerdo con la verificación realizada en la tabla anterior, se concluye que el presente proceso de contratación no se encuentra cubierto por Acuerdo Comercial alguno, toda vez que, según corresponda en cada caso, la Entidad no se encuentra incluida dentro del respectivo Acuerdo Comercial, el valor estimado del proceso no supera el umbral aplicable o se configura una excepción que impide su cobertura. En consecuencia, no resulta necesario aplicar obligaciones adicionales derivadas de Acuerdos Comerciales para el presente proceso, sin perjuicio de la observancia de los principios de transparencia, selección objetiva, pluralidad de oferentes, libre concurrencia, igualdad y publicidad que rigen la contratación estatal.

Así mismo, se precisa que el presente proceso no se limita a Mipyme nacionales ni territoriales, teniendo en cuenta que se adelanta bajo la modalidad de **Licitación Pública** y que el presupuesto oficial supera el umbral previsto para convocatorias limitadas a Mipyme. Por tanto, la excepción relacionada con convocatorias limitadas a Mipyme no constituye el fundamento principal de exclusión frente a los Acuerdos Comerciales, salvo que expresamente resulte aplicable conforme a la verificación final de los documentos del proceso y los umbrales vigentes para la respectiva anualidad.

**11. RIESGOS DE COLUSIÓN.** En cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción, artículo 27, relacionado con los acuerdos restrictivos de la competencia, y de la Ley 2195 de 2022, se diligencia la lista de chequeo correspondiente al análisis del sector y de los oferentes, con el fin de identificar posibles factores que puedan generar riesgo de colusión dentro del presente proceso de contratación.

| LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR RIESGO DE COLUSIÓN DE CONTRATISTAS | | |
|---|---|---|
| Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción – Artículo 27, Acuerdos restrictivos de la competencia | | |
| **FACTOR ANALIZADO** | **SI** | **NO** |
| Existen pocas empresas oferentes en el mercado. | | X |
| Existen contrataciones repetidas en la misma vigencia por parte de la Entidad. | | X |
| Existen pocos o no existen sustitutos frente al objeto a contratar. | | X |
| Existe variación significativa en precios respecto a procesos similares realizados recientemente por la Entidad o por otras entidades del sector. | | X |
| Se usan especificaciones técnicas ambiguas o restrictivas que puedan limitar la participación de oferentes. | | X |
| Se presentan incrementos en precios de manera simultánea que no puedan explicarse por variaciones de mercado, costos de insumos, transporte, mano de obra o demás factores objetivos. | | X |
| Diferentes competidores presentan ofertas idénticas o sustancialmente similares sin justificación técnica o económica. | | X |
| Verificada la información económica y técnica del proceso, se evidencia que los datos contenidos en las ofertas o soportes no corresponden a condiciones reales de mercado. | | X |

De acuerdo con la lista de chequeo aplicada, se observa que para el presente caso el riesgo de colusión es bajo, toda vez que, dentro de los factores analizados, no se identifican registros afirmativos que evidencien condiciones relevantes de concentración, restricción de mercado, ausencia de sustitutos, variaciones injustificadas de precios, especificaciones ambiguas o presentación de ofertas idénticas. No obstante, la Entidad mantendrá medidas preventivas durante la estructuración y desarrollo del proceso, definiendo con claridad las condiciones técnicas, económicas, jurídicas, financieras y organizacionales requeridas, de manera objetiva y proporcional al objeto contractual, con el fin de promover la pluralidad de oferentes, la libre competencia y la selección objetiva.

Así mismo, la Administración Municipal tendrá en cuenta las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y las alertas identificadas por la Superintendencia de Industria y Comercio frente a mercados con tendencia a la colusión, especialmente cuando exista un número reducido de compañías en el sector, barreras de entrada, inestabilidad en precios o costos, presencia de gremios o asociaciones, o contratación reiterada de obras bajo condiciones similares.

Para reducir el riesgo de colusión en el presente proceso, cuyo objeto corresponde al **MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS COMPRENDIDAS ENTRE CALLE 6ª ENTRE AV. SIMÓN BOLÍVAR Y CRA. 3, CALLE 6 ENTRE AV. SIMÓN BOLÍVAR Y CRA. 3, CARRERA 3 ENTRE CLL. 7 Y CLL. 5, CARRERA 4 ENTRE CLL. 7 Y CLL. 5, CRA. 6 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 6 BIS, CALLE 6 BIS ENTRE CRA. 6 Y CRA. 5, Y CRA. 6 (CALLE 6A – CALLE 7) DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ, CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. ICCU-1434-2025**, la Entidad adoptará, entre otras, las siguientes medidas: maximizar el número potencial de proponentes, evitar espacios de interacción que puedan facilitar acuerdos indebidos entre competidores, establecer reglas claras y objetivas de evaluación económica, hacer seguimiento a posibles señales de advertencia durante el proceso de selección y poner en conocimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio cualquier irregularidad que pueda afectar la libre competencia, la transparencia o la selección objetiva.

**CONCLUSIÓN:**

Del análisis realizado no se identifican regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias o técnicas especiales, adicionales a las mencionadas en el presente estudio del sector, que impidan adelantar el proceso contractual o que exijan condiciones particulares distintas a las propias de la contratación estatal, la obra pública, la infraestructura vial urbana, la seguridad vial, el manejo ambiental, la disposición de residuos de construcción y demolición – RCD, las obligaciones laborales, tributarias y de seguridad social, y demás normas aplicables a la ejecución del proyecto.

El presente análisis del sector sirve como insumo para la estructuración de los estudios previos y demás documentos del proceso, quedando evidenciada la necesidad, conveniencia y oportunidad de adelantar la contratación derivada del proyecto aprobado en el marco del Convenio Interadministrativo No. ICCU-1434-2025, suscrito con el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU, cuyo objeto corresponde al mejoramiento de vías urbanas del municipio de Gachetá, Cundinamarca. En consecuencia, resulta procedente adelantar el respectivo proceso de selección, bajo criterios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y adecuada inversión de los recursos públicos, con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines estatales y el mejoramiento de las condiciones de movilidad, conectividad y seguridad vial de la comunidad.

**NOMBRE Y FIRMA RESPONSABLE**

**KAREN DANIELA DUARTE MORENO**
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA

| No | ACTIVIDAD | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO | FIRMA Y/O VISTO BUENO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Revisó | Arq. Karen Daniela Duarte Moreno | Secretaria de Planeación y Seguimiento a la Infraestructura | |
| 2 | Proyectó Componente Técnico | Arq. Mauricio Lucena Torres | Profesional Apoyo | |
| 3 | Aprobó | Dra. Milena Gaitán Useche | Asesora Jurídica Externa | |

**REFERENCIAS**


- DNP. Decreto Número 1082 de 2015. Recuperado de: https://www.dnp.gov.co/Paginas/Normativa/Decreto-1082-de-2015.aspx#capitulo1
- BANCO DE LA REPÚBLICA. Cuentas Trimestrales – Colombia. Producto Interno Bruto (PIB) Cuarto trimestre 2015. Recuperado de:http://www.larepublica.co/sites/default/files/larepublica/bol_PIB_IVtrim15_oferta%20(1).pdf
- Revista Dinero. La inflación de 2016 cerró en 5,75%. Recuperado de: http://www.dinero.com/economia/articulo/inflacion-en-colombia-2016/240638
- DANE, Cuentas Trimestrales PIB – Colombia, Producto Interno Bruto (PIB) IV Trimestre de 2016. Pág. 11 Recuperado de: http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim16_oferta_demanda.pdf
- DANE. Boletín Técnico Licencias de Construcción – ELIC, Enero de 2017. Recuperado de: http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/licencias/bol_lic_ene17.pdf
- DANE. Boletín Técnico Cuentas Trimestrales - Colombia Producto Interno Bruto (PIB). Cuarto trimestre 2016. Recuperado de: http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim16_oferta_demanda.pdf
- DANE. Boletín Técnico. Indicador de Inversión en Obras Civiles – IIOC. IV Trimestre de 2016. Recuperado de: http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/obras/bol_obr_civ_IVtrim16.pdf
- DANE. Boletín Técnico. Indicador de Inversión en Obras Civiles – IIOC (IV trimestre 2019). Recuperado de: http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/obras/bol_obr_civ_IVtrim16.pdf
- PMI. Análisis del Sector de Infraestructura en Colombia. Recuperado de: http://www.pmicolombia.org/wp-content/uploads/2015/06/PMIBogota-Analisis-sobre-el-sector-de-infraestructura-en-Colombia.pdf
- DANE. Boletín Técnico Cuentas Trimestrales - Colombia Producto Interno Bruto (PIB). Cuarto trimestre 2019. Recuperado de: http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim16_oferta_demanda.pdf
- DANE, Indicador de Inversión en Obras Civiles 2015. Recuperado de: http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/obras/pres_IIOC_IV2015.pdf

- DANE. Boletín Técnico. Producto Interno Bruto (PIC) Trimestral de Bogotá D.C. Tercer trimestre de 2016. Pág. 3. Recuperado de: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/Bogota/Bol_PIB_Bta_III_trim_16.pdf
- SHD, 2016 Tomado de: Tomado de: http://www.shd.gov.co/shd/sites/default/files/documentos/Anexo_3_f.pdf Recuperado 08-junio-2016
- SHD, 2016 Tomado de: Tomado de: http://www.shd.gov.co/shd/sites/default/files/documentos/Anexo_3_f.pdf Recuperado 08-junio-2016


**Anexo No1**

**Análisis del sector empresas que cumplen con los indicadores financieros y de capacidad organizacional**

Empresas de Bogotá y Cundinamarca que cumplen con los indicadores financieros y capacidad organizacional como resultado de utilizar la herramienta para modelar los indicadores requeridos por La administración municipal de Gachetá

| EMPRESAS POR SUBSECTOR | | |
|---|---|---|
| NIT | RAZÓN SOCIAL | DEPARTAMENTO |
| 860067697 | ARPRO ARQUITECTOS INGENIEROS SA | BOGOTA D.C. |
| 804000265 | DISCEP SAS | BOGOTA D.C. |
| 830000135 | CONSTRUCTORA EXPERTA SAS | BOGOTA D.C. |
| 830142662 | CONSTRUALMANZA S.A. | BOGOTA D.C. |
| 800133562 | VARELA FIHOLL & CIA SAS | BOGOTA D.C. |
| 900376834 | PISOS INDUSTRIALES JCR S.A.S | BOGOTA D.C. |
| 900141521 | AXIOMA INGENIERIA SAS | BOGOTA D.C. |
| 900116167 | CONSTRUCTORA GOMEZ Y GOMEZ SAS | CUNDINAMARCA |
| 900264302 | CONSTRUVAL INGENIERIA SAS | BOGOTA D.C. |
| 900856471 | CENTUM BUSINESS SAS | BOGOTA D.C. |
| 900437650 | COMPAÑIA INVERSIONISTA DE BEBIDAS S.AS | CUNDINAMARCA |
| 860028712 | CONSTRUCCIONES PLANIFICADAS S.A. | BOGOTA D.C. |
| 830053973 | MIROAL INGENIERIA SAS | BOGOTA D.C. |
| 820003424 | B&V INGENIERIA SAS | BOYACA |
| 800019572 | INGENIERIA DISEÑOS Y CONSULTORIA TECNICA S.A. IDC CONSTRUCCIONES S.A. | BOGOTA D.C. |
| 900911785 | CONSTRUCTORA PUERTO RICO SAS | BOGOTA D.C. |
| 800002820 | CONSTRUCTORA A CRUZ SAS | BOGOTA D.C. |
| 800028206 | CONSTRUCTORA PARQUE CENTRAL SA | BOGOTA D.C. |
| 830039109 | INGENIERIA DISEÑO Y CONSULTORIA S.A. SIGLA IDC CONSULTORES S.A. | BOGOTA D.C. |
| 800027222 | CONSTRUCCIONES ACUSTICAS SAS | BOGOTA D.C. |
| 800242107 | FERNANDO RAMIREZ SA | BOGOTA D.C. |
| 800007447 | CONSTRUTORA CANAAN S.A EN PROCESO DE REORGANIZACION | BOGOTA D.C. |
| 900270696 | SRC INGENIEROS CIVILES S.A. | BOGOTA D.C. |
| 800102509 | MONTAJES SAVART SAS | BOGOTA D.C. |
| 860505201 | CONSTRUCTORA INDUEL SAS | BOGOTA D.C. |
| 830146811 | *GRUPO DOSS ARQ LTDA<br>GRUPO DOSS ARQ S.A.S. | BOGOTA D.C. |
| 900601152 | PROMOLOGIC COLOMBIA SAS | CUNDINAMARCA |
| 830061703 | ACABADOS Y ARQUITECTURA ECA SAS | BOGOTA D.C. |
| 900270826 | CONSTRUCTORA USAQUEN EMPRESARIAL SAS | BOGOTA D.C. |
| 860534160 | CHAHER S.A.S. | BOGOTA D.C. |
| 900535717 | CONSTRUCTORA TRAMONTANA SAS | BOGOTA D.C. |
| 800051659 | ARMOTEC COLOMBIA SA | BOGOTA D.C. |
| 830061440 | INGENIERIA RH SAS | BOGOTA D.C. |
| 900035220 | ORDOÑEZ ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES SAS | BOGOTA D.C. |
| 800169225 | PROMOTORA LA ALBORADA S.A. EN REESTRUCTURACION | BOGOTA D.C. |
| 900104795 | UNIOBRAS LTDA | BOGOTA D.C. |
| 900599731 | INVERSIONES IMAGEN 94 SAS | BOGOTA D.C. |
| 900646157 | CONSTRUCTORA SOLE SAS | BOGOTA D.C. |
| 900445125 | ISI ANDINA SAS | CUNDINAMARCA |
| 860509527 | CONSTRUCTORA OBREVAL S.A. | BOGOTA D.C. |
| 900794198 | ELLISDON COLOMBIA S.A.S. | BOGOTA D.C. |
| 830088796 | COLCONSTRUC SAS | BOGOTA D.C. |

| EMPRESAS POR SUBSECTOR | | |
|---|---|---|
| NIT | RAZÓN SOCIAL | DEPARTAMENTO |
| 900547686 | CONSTRUCTORA BELLA SUIZA SAS | BOGOTA D.C. |
| 860536018 | ILR CONSTRUCCIONES LTDA | BOGOTA D.C. |
| 820006548 | CONVIALCUI LTDA SAS | BOYACA |
| 900099659 | Daniel Rodríguez Ltda Ingenieros Arquitectos | BOGOTA D.C. |
| 900074646 | GRUPO AZER SAS EN REORGANIZACION | BOGOTA D.C. |
| 800130858 | INARDI SAS INGENIEROS ARQUITECTOS DISEÑADORES | BOGOTA D.C. |
| 900096554 | INDUSTRIAL DE COMERCIO SAS | BOGOTA D.C. |
| 900784495 | CONSTRUCCIONES Y MONTAJES EDEHSA COLOMBIA SAS | BOGOTA D.C. |
| 800227917 | G&G INGENIEROS LTDA | CUNDINAMARCA |
| 900600608 | INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES TAMARA SAS | BOGOTA D.C. |
| 900236840 | CONSTRUCTORA AMAVIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S A S | BOGOTA D.C. |
| 900097244 | INGEOMAQ SAS | BOGOTA D.C. |
| 900481421 | DECAFYRE SAS | BOGOTA D.C. |
| 800192570 | AG CONSTRUCCION Y DISEÑO SAS | BOGOTA D.C. |
| 860535547 | Praxa Construcciones SAS | BOGOTA D.C. |
| 900040493 | INVERSIONES RUSTIPLAST LTDA | BOGOTA D.C. |
| 830142715 | BSV INGENIERIA S.A.S | BOGOTA D.C. |
| 800102965 | CUBREACRIL SAS | BOGOTA D.C. |
| 900626021 | CONSTRUCTORA ZURIA SAS | BOYACA |
| 900745572 | PASO INVERSIONES INMOBILIARIAS SAS | BOGOTA D.C. |
| 800007423 | SANCHEZ BLANCO Y CIA S EN C | BOGOTA D.C. |
| 830054496 | CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFIA SAS | BOGOTA D.C. |
| 830048452 | ORGANIZACION SAN CAYETANO SAS | BOGOTA D.C. |
| 800137477 | INVERSIONES SAM Y CIA LTDA SERVICIO ARQUITECTONICO | BOGOTA D.C. |
| 900327205 | OBRETECH LTDA | BOGOTA D.C. |
| 900640104 | INVERSIONES PILARES S.A.S. | BOGOTA D.C. |
| 800109026 | DURANES SAS | BOGOTA D.C. |
| 900344811 | CARVAJAL & CORTES INGENIERIA SAS EN REORGANIZACION SAS | BOGOTA D.C. |
| 900163101 | INVERSIONES CARGIL SAS | BOGOTA D.C. |
| 900619657 | CONSTRUCCIONES ACR SUCURSAL COLOMBIA | BOGOTA D.C. |
| 800063887 | SYE ARQUITECTOS INGENIEROS LTDA | BOGOTA D.C. |
| 900073196 | FELIPE GAMEZ C Y CIA ARQUITECTOS SAS | BOGOTA D.C. |
| 900440870 | JUSMAGUR INVERSIONES SAS | BOGOTA D.C. |
| 900186150 | HB ARTE URBANO S A | CUNDINAMARCA |
| 900623247 | GARCIA FAURA SAS | BOGOTA D.C. |
| 900612983 | PROYECTAR CONSTRUCCIONES ZIPAQUIRA SAS | BOGOTA D.C. |
| 900220393 | PLATZ 74 S.A. | CUNDINAMARCA |
| 900744734 | CCOLOMBIA INVERSIONES CUATRO SAS | BOGOTA D.C. |
| 860032240 | INVERSIONES LA HERRADURA SA | BOGOTA D.C. |
| 900427794 | INVERSIONES INMOBILIARIAS DE LA NOVENA SAS | BOGOTA D.C. |
| 830511678 | ESTACIO KAPITAL SAS | BOGOTA D.C. |
| 900430502 | AUSTRAL ANDINA SAS | BOGOTA D.C. |
| 900966401 | TEIXEIRA DUARTE ENGENHARIA E CONSTRUCOES SUCURSAL EN COLOMBIA | BOGOTA D.C. |
| 900657570 | SACYR CONSTRUCCION COLOMBIA SAS | BOGOTA D.C. |
| 900192242 | ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL SOL S.A.S. | BOGOTA D.C. |
| 832006599 | CSS CONSTRUCTORES SA | CUNDINAMARCA |
| 805011222 | FERROVIAL AGROMAN S A SUCURSAL COLOMBIA | BOGOTA D.C. |
| 900018975 | CASS CONSTRUCTORES SAS | CUNDINAMARCA |
| 800186228 | INGENIERIA DE VIAS SAS | BOGOTA D.C. |
| 901112025 | PROYECTOS Y DESARROLLOS VIALES DEL PACIFICO S.A.S | BOGOTA D.C. |
| 860024586 | PAVIMENTOS COLOMBIA SAS | BOGOTA D.C. |
| 900637571 | STRABAG SAS | BOGOTA D.C. |
| 830129289 | SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S | BOGOTA D.C. |
| 900656891 | UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES ASOCIADAS SAS | BOGOTA D.C. |
| 900411315 | MOTA-ENGIL COLOMBIA S.A.S. | BOGOTA D.C. |
| 800096951 | JMV INGENIEROS S.A.S | BOGOTA D.C. |
| 830006821 | OBRAS ESPECIALES OBRESCA CA | BOGOTA D.C. |
| 830132938 | EQUIPOS Y TRITURADOS SAS | BOGOTA D.C. |
| 860072279 | DOBLE A INGENIERÍA S.A.S. | BOGOTA D.C. |

| EMPRESAS POR SUBSECTOR | | |
|---|---|---|
| NIT | RAZÓN SOCIAL | DEPARTAMENTO |
| 860513857 | COHERPA INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS | BOGOTA D.C. |
| 900904055 | MHC INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES SAS | BOGOTA D.C. |
| 800063815 | INGENIEROS GF SAS | BOGOTA D.C. |
| 900447078 | MOTA ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A SUCURSAL COLOMBIA | BOGOTA D.C. |
| 900818642 | CONSTRUCCIONES COLOMBIANAS OHL SAS | BOGOTA D.C. |
| 830071114 | CONCRETOS ASFALTICOS DE COLOMBIA S A CONCRESCOL SA | BOGOTA D.C. |
| 900475730 | CONSTRUCTORA ARIGUANI SAS EN REORGANIZACION | BOGOTA D.C. |
| 900395291 | Constructora Meco SA Sucursal Colombia | BOGOTA D.C. |
| 860006986 | ICEIN INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS | BOGOTA D.C. |
| 900486644 | NORTUNEL S.A. SUCURSAL EN COLOMBIA | BOGOTA D.C. |
| 900567304 | CONSTRUCCIONES RUBAU SA SUCURSAL COLOMBIA | BOGOTA D.C. |
| 900354637 | HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S. | BOGOTA D.C. |
| 860025054 | INDUGRAVAS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS | BOGOTA D.C. |
| 900866440 | NUEVO CAUCA SAS | CUNDINAMARCA |
| 900515890 | GESTION VIAL INTEGRAL SAS | BOGOTA D.C. |
| 860003063 | COMPAÑIA DE TRABAJOS URBANOS SAS | CUNDINAMARCA |
| 830090667 | CONSTRUCCIONES MAC LTDA | CUNDINAMARCA |
| 830118155 | "BALLEN B Y CIA SAS " | BOGOTA D.C. |
| 800112748 | MAQUINARIA INGENIERIA CONSTRUCCION Y OBRAS MIKO SAS | BOGOTA D.C. |
| 860058389 | INFERCAL SA | BOGOTA D.C. |
| 800059485 | KMC SAS | BOGOTA D.C. |
| 900370025 | AZVI SA SUCURSAL EN COLOMBIA | BOGOTA D.C. |
| 800231021 | ICM INGENIEROS S.A.S | BOGOTA D.C. |
| 860506688 | CI GRODCO INGENIEROS CIVILES SAS EN REORGANIZACION | BOGOTA D.C. |
| 901039757 | MOTA ENGIL PERU S A SUCURSAL COLOMBIA | BOGOTA D.C. |
| 900192726 | ARCO CONSTRUCTORES SAS | CUNDINAMARCA |
| 900343883 | EXCAVACIONES JOBEPA SL SUCURSAL EN COLOMBIA | BOGOTA D.C. |
| 830081204 | MUVEK SAS | BOGOTA D.C. |
| 800198693 | SEÑALES LIMITADA | BOGOTA D.C. |
| 901112319 | PROYECTOS Y DESARROLLOS VIALES DEL MAR S A S | BOGOTA D.C. |
| 900595161 | Sacyr Concesiones Colombia S.A.S. | BOGOTA D.C. |
| 900888439 | CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE SAS | CUNDINAMARCA |
| 900397334 | HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA S.A.S. | BOGOTA D.C. |
| 901077546 | ORBEING S.A.S | BOYACA |
| 860015067 | TECNICA VIAL SAS | BOGOTA D.C. |
| 900049274 | Vnf S.A.S | BOGOTA D.C. |
| 830108910 | CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS AM SA | BOGOTA D.C. |
| 900675223 | COMSA COLOMBIA SAS | BOGOTA D.C. |
| 900465022 | INNOVACIONES TECNICAS Y RECURSOS CONSTRUCTIVOS SA SUCURSAL EN COLOMBIA | BOGOTA D.C. |
| 900209816 | PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS | BOGOTA D.C. |
| 900579723 | INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S. | BOGOTA D.C. |
| 830144105 | INZETT SAS | BOGOTA D.C. |
| 900042741 | CONSTRUCTORA LHS SAS | BOGOTA D.C. |
| 900268605 | OHL COLOMBIA SAS | BOGOTA D.C. |
| 900506565 | SACYR CONSTRUCCION SA SUCURSAL COLOMBIA | BOGOTA D.C. |
| 900558082 | CAS INGENIEROS SAS | BOGOTA D.C. |
| 900725596 | OBRESCA SAS | BOGOTA D.C. |
| 900313659 | INMONOVA SAS | BOGOTA D.C. |
| 830095316 | CONSTRUCTION SUPPLIES AND CONSULTING SAS | BOGOTA D.C. |
| 800190531 | ENTRE OBRAS SAS | CUNDINAMARCA |
| 830011625 | CONSTRUCTORA MP S.A. | BOGOTA D.C. |
| 800059675 | EDIFICACIONES Y VIAS SA | BOGOTA D.C. |
| 830122801 | MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL SAS | BOGOTA D.C. |
| 900545202 | ORGANIZACION HENRY ACERO ROMERO S A S | BOGOTA D.C. |
| 830024042 | INVERSIONES VILLAMIL MORENO Y CIA S EN C | CUNDINAMARCA |
| 900008033 | ATL INGENIEROS CONTRATISTAS SAS EN REORGANIZACION | BOGOTA D.C. |
| 900148608 | ML INGENIERROS S.A. | BOGOTA D.C. |
| 800197071 | COMPAÑIA ELECTRICA NACIONAL SAS | BOGOTA D.C. |
| 900557966 | HARINSA NAVASFALT SA | BOGOTA D.C. |

| EMPRESAS POR SUBSECTOR | | |
|---|---|---|
| NIT | RAZÓN SOCIAL | DEPARTAMENTO |
| 830043648 | ACCIONA CONSTRUCCION S.A. SUCURSAL COLOMBIA | BOGOTA D.C. |
| 860535543 | MARIO HUERTAS PAVIMENTOS SAS | BOGOTA D.C. |
| 900461851 | FCC CONSTRUCCION S.A SUCURSAL COLOMBIA | BOGOTA D.C. |
| 890906413 | ELECTRICAS DE MEDELLIN INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S | BOGOTA D.C. |
| 860015576 | SUBSUELOS SAS | BOGOTA D.C. |
| 900387909 | HYUNDAI ENGINEERING & CONSTRUCTION CO LTD SUCURSAL COLOMBIANA | BOGOTA D.C. |
| 900203601 | IDESTRA SA EN REORGANIZACION | BOGOTA D.C. |
| 900643503 | EDIFICACIONES TRIVAL SA de CV sucursal en Colombia | BOGOTA D.C. |
| 800083329 | INGENIERIAS Y SERVICIOS SAS INCER SAS | BOGOTA D.C. |
| 900383511 | C&C CONSTRUCCIONES SAS | BOGOTA D.C. |
| 860065847 | GRAICO LTDA | BOGOTA D.C. |
| 830016432 | INGEAGUAS SAS | BOGOTA D.C. |
| 830017780 | TECNOLOGIA EN GASODOMESTICOS LTDA | BOGOTA D.C. |
| 900333591 | PROMOTORA LA ROCA SAS | BOGOTA D.C. |
| 804015528 | POLO CONSTRUCCIONES SAS | BOGOTA D.C. |
| 830140728 | INTEGRAL FLUIDS MANAGEMENT IFM SAS | BOGOTA D.C. |
| 900006578 | TVS CONSTRUCCIONES LTDA | BOGOTA D.C. |
| 900427561 | CABAR CONSTRUCCIONES SAS | BOGOTA D.C. |
| 900012687 | AZACAN S.A.S | BOGOTA D.C. |
| 900226434 | GRUPO QUARTO CONSTRUCTOR SAS | BOGOTA D.C. |
| 900247316 | R&U CONSTRUCTORES SAS | BOGOTA D.C. |
| 900564455 | MARTIN CASILLAS SLU SUCURSAL COLOMBIA | BOGOTA D.C. |
| 830074622 | OBRAS CIVILES INMOBILIARIAS S.A. | BOGOTA D.C. |
| 890930545 | MINCIVIL S.A. | BOGOTA D.C. |
| 900621357 | JMV CONSTRUKTORA SAS | BOGOTA D.C. |
| 900925992 | AKTOR TECHNICAL SOCIETE ANONYME COLOMBIAN BRANCH | BOGOTA D.C. |
| 890312765 | MORELCO S.A.S | BOGOTA D.C. |
| 860006282 | HB ESTRUCTURAS METALICAS S.A.S | BOGOTA D.C. |
| 890903035 | TERMOTECNICA COINDUSTRIAL SAS | BOGOTA D.C. |
| 900951225 | AQUALIA INTECH S.A SUCURSAL EN COLOMBIA | BOGOTA D.C. |
| 900356846 | CRTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SUCURSAL COLOMBIA | BOGOTA D.C. |
| 800143586 | MEYAN SA | BOGOTA D.C. |
| 900373092 | YUMA CONCESIONARIA SA EN REORGANIZACION | BOGOTA D.C. |
| 844000670 | MONTAJES Jm SA | BOGOTA D.C. |
| 860350277 | SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL SA | BOGOTA D.C. |
| 891100881 | MORENO VARGAS SOCIEDAD ANONIMA | BOGOTA D.C. |
| 800186230 | ESTAHL INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA | CUNDINAMARCA |
| 800140959 | CYG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS | BOGOTA D.C. |
| 804006319 | CONSTRUCTORA VALDERRAMA LTDA | BOGOTA D.C. |
| 830113232 | SICTE SAS | BOGOTA D.C. |
| 830072325 | AMR CONSTRUCCIONES SAS | BOGOTA D.C. |
| 830003733 | REDES Y EDIFICACIONES SA | BOGOTA D.C. |
| 900620012 | COLOMBIANA DE INFRAESTRUCTURAS SAS | BOGOTA D.C. |
| 830089381 | ALCA INGENIERIA SAS | BOGOTA D.C. |
| 860037232 | INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS CONEQUIPOS ING SAS | BOGOTA D.C. |
| 900797732 | SBI INTERNATIONAL HOLDINGS AG | BOGOTA D.C. |
| 860505983 | MONTECZ SA | BOGOTA D.C. |
| 830029582 | MURCIA CONSTRUCCIONES SAS | BOGOTA D.C. |
| 8600908 19 | CONTEIN S.A.S | BOGOTA D.C. |
| 900398036 | ACCIONA AGUA S.A.U SUCURSAL COLOMBIA | BOGOTA D.C. |
| 830041411 | CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S | BOGOTA D.C. |
| 822000138 | INGECON S.A. | BOGOTA D.C. |
| 830073841 | REX INGENIERIA SA EN REORGANIZACION | BOGOTA D.C. |
| 800079482 | EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y OBRAS S.A. | BOGOTA D.C. |
| 800206723 | CONSTRUCTORA LANDA SAS | BOGOTA D.C. |
| 891100670 | CIVILES MECANICOS ELECTRICOS SAS | BOGOTA D.C. |
| 900951236 | ESTUDIOS E INGENIERIA SAS | BOGOTA D.C. |
| 860052264 | CMA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS | BOGOTA D.C. |
| 800233401 | EQUIVER S.A.S | CUNDINAMARCA |

| EMPRESAS POR SUBSECTOR | | |
|---|---|---|
| NIT | RAZÓN SOCIAL | DEPARTAMENTO |
| 811006779 | INGETIERRAS DE COLOMBIA SA EN REORGANIZACIÓN | BOGOTA D.C. |
| 860044466 | CIVILIA S.A | BOGOTA D.C. |
| 900078306 | ARONA GRUPO EMPRESARIAL SA | BOGOTA D.C. |
| 800096750 | PROYECTOS MONTAJES Y CONSTRUCCIONES SA p | BOGOTA D.C. |
| 860034551 | GAICO INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A. | BOGOTA D.C. |
| 860058470 | TOTAL LTDA | BOGOTA D.C. |
| 900037384 | CINCO SAS | BOGOTA D.C. |
| 830116891 | E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES S.A. | CUNDINAMARCA |
| 900542792 | THE NEW KCOMMERCIAL COMPANY SAS | CUNDINAMARCA |
| 830088759 | EMINSS SAS | BOGOTA D.C. |
| 900328341 | SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSTRUCCIONES SAS | BOGOTA D.C. |
| 830037203 | FM INGENIERIA SA | BOGOTA D.C. |
| 800180982 | "PUENTES Y TORONES SAS | BOGOTA D.C. |
| 830038515 | IHC INGENIERIA HIDRAULICA Y CIVIL | BOGOTA D.C. |
| 830040332 | MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A. | BOGOTA D.C. |
| 830113525 | RAHS INGENIERIA SAS | BOGOTA D.C. |
| 900378719 | DEMOVICOL SAS | BOGOTA D.C. |
| 900522125 | CONSTRUCTORA OSSA LOPEZ SAS | BOGOTA D.C. |
| 830136490 | GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS | BOGOTA D.C. |
| 860042603 | TREVIGALANTE S.A. | BOGOTA D.C. |
| 900053064 | FH CONSTRUCTORES SAS | BOGOTA D.C. |
| 830013874 | TRAING TRABAJOS DE INGENIERIA SAS | BOGOTA D.C. |
| 900055521 | INFRAESTRUCTURA NACIONAL LTDA | BOGOTA D.C. |
| 900539642 | DISEPIL MEGAPRESS S.A.S | CUNDINAMARCA |
| 900421299 | ESPINA & DELFIN COLOMBIA | BOGOTA D.C. |
| 900530630 | ROVER ALCISA SUCURSAL EN COLOMBIA | BOGOTA D.C. |
| 860513276 | electro hidraulica s a representaciones | BOGOTA D.C. |
| 820003863 | INVERSIONES G&R SAS | BOGOTA D.C. |
| 800125980 | EMECON SA EN REORGANIZACION | CUNDINAMARCA |
| 830051359 | ESINCO SPA | BOGOTA D.C. |
| 860036081 | SCHRADER CAMARGO INGENIEROS ASOCIADOS S.A. | CUNDINAMARCA |
| 900501552 | EQUIPOS Y TERRATEST SAS | BOGOTA D.C. |
| 900030373 | INVERSORA FURATENA SA | BOGOTA D.C. |
| 900317964 | IES INGENIEROS SAS | BOGOTA D.C. |
| 800208210 | RCH CONSTRUCTORES ASOCIADOS SAS | BOGOTA D.C. |
| 830021846 | LUIS ANCELMO RODRIGUEZ Y CIA LTDA | BOGOTA D.C. |
| 830073703 | PAVIOBRAS SAS | BOGOTA D.C. |
| 900187524 | CONSTRUIR XXI SAS | BOGOTA D.C. |
| 830006282 | BB INGENIEROS SAS | BOGOTA D.C. |
| 830082401 | RINOL PISOCRETO S.A.S | CUNDINAMARCA |
| 901063297 | IINTERELECTRICAS INAC S.A.S | BOYACA |
| 860004030 | RB DE COLOMBIA SA | BOGOTA D.C. |
| 900126522 | INGERDICON SAS | BOGOTA D.C. |
| 813008120 | PROFESIONALES ASCCIADOS LTDA | BOGOTA D.C. |
| 830023291 | TRITURADOS Y TRITURADOS SAS | BOGOTA D.C. |
| 830041080 | CONCREARMADO LTDA | BOGOTA D.C. |
| 800085861 | SILVA ARIZA S.A | BOGOTA D.C. |
| 900474142 | MUÑOZ INGENIERIA SAS EN REORGANIZACION | BOGOTA D.C. |
| 800183149 | HGC ARQUITECTOS LTDA | BOGOTA D.C. |
| 900518291 | CONSTRUCCION E INGENIERIA GLOBAL SAS | BOYACA |
| 830066984 | REDES Y PROYECTOS DE ENERGIA SA EMA EN REORGANIZACION | BOGOTA D.C. |
| 830082545 | IMMAGEN SA | BOGOTA D.C. |
| 830048419 | HSP CONSTRUCCIONES SAS | BOGOTA D.C. |
| 830013064 | DS CONSTRUCCIONES SA | BOGOTA D.C. |
| 807006957 | EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS | BOGOTA D.C. |
| 900546289 | PEDRAZA INGENIERIA SAS | BOYACA |
| 900266941 | BESSAC ANDINA SAS | BOGOTA D.C. |
| 900351844 | WVR INGENIERIA SAS | BOGOTA D.C. |
| 860526598 | DRAGADOS HIDRAULICOS SA | BOGOTA D.C. |

| EMPRESAS POR SUBSECTOR | | |
|---|---|---|
| NIT | RAZÓN SOCIAL | DEPARTAMENTO |
| 800107800 | PAVIMENTOS EL DORADO S.A.S. | BOGOTA D.C. |
| 900628894 | MARCO INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE OBRA PUBLICA S.A. SUCURSAL COLOMBIA S.A UNIPERSONAL SUCURSAL COLOMBIA | BOGOTA D.C. |
| 830141725 | CIVILEZA SAS | BOGOTA D.C. |
| 830033639 | AOO INGENIERIA EMPRESA UNIPERSONAL E.U. | CUNDINAMARCA |
| 832011532 | AGREGADOS EL VINCULO LTDA | CUNDINAMARCA |
| 900804550 | GAICO INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA | BOGOTA D.C. |
| 830128700 | INTERPROYECTOS SAS | BOGOTA D.C. |
| 900996826 | AGRUPACION GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA SA SUCURSAL COLOMBIA | BOGOTA D.C. |
| 800078011 | ICMO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA | BOGOTA D.C. |
| 900617448 | PREFABRICADOS ANDINOS COLOMBIA SAS | BOGOTA D.C. |
| 800067647 | Colserpetrol Ltda | BOGOTA D.C. |
| 900552490 | CONSTRUSEGO SAS | BOGOTA D.C. |
| 900089149 | FORERO LARA SAS INGENIEROS CIVILES | BOGOTA D.C. |
| 900133288 | INGEDUCTOS INGENIERIA ESPECIALIZADA SAS | CUNDINAMARCA |
| 860351162 | AGROESPACIOS<br>SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA | CUNDINAMARCA |
| 900181247 | PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA SAS | BOGOTA D.C. |
| 900638352 | CP CONSTRUCTORES SAS | BOGOTA D.C. |
| 860047214 | MELOS Y MELOS SAS | BOGOTA D.C. |
| 900315952 | CRCA CONSTRUCTORA COLOMBIA SAS | BOGOTA D.C. |
| 800210073 | C&P INGENIERIA SAS | BOGOTA D.C. |
| 813003433 | CONSTRUCTORA DISARCO SAS | BOGOTA D.C. |
| 900501838 | J&D ARIZA SAS | BOGOTA D.C. |
| 800089623 | CORROSION Y SERVICIOS SAS | BOGOTA D.C. |
| 900799025 | ATLANTICA DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.S. | BOGOTA D.C. |
| 900420537 | VERDE D C S A | BOGOTA D.C. |
| 860353004 | NORCO SAS | BOGOTA D.C. |
| 900919077 | BECSA SAS | BOGOTA D.C. |
| 830036351 | RH INGENIERIA Y CONSTRUCCION S A | BOGOTA D.C. |
| 834000377 | RG INGENIERIA SAS | BOGOTA D.C. |
| 800153208 | INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS MEXICO SAS | BOGOTA D.C. |
| 800019654 | ESGAMO INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. | BOGOTA D.C. |
| 900438654 | CAPE COLOMBIA SAS | BOGOTA D.C. |
| 900222662 | VERTIX CONSTRUCCIONES SAS | BOGOTA D.C. |
| 860534900 | MG INGENIERIA SA | BOGOTA D.C. |
| 900072154 | CPSA INGENIERIA LTDA | BOGOTA D.C. |
| 800116325 | JAIME PARRA Y CIA SAS | BOYACA |
| 830063087 | INCOPAV SA | BOGOTA D.C. |
| 900631805 | TRITURADOS PAZ DE RIO SAS | BOYACA |
| 860503143 | MAQUINARIA E INFRAESTRUCTURA SAS | BOGOTA D.C. |
| 900497730 | INDEPENDENCE WATER AND MINING SAS IWM | BOGOTA D.C. |
| 900171033 | JARCO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA | BOGOTA D.C. |
| 900721334 | INGENIERIA DE MANUTENCION ASTURIANA SA SUCURSAL COLOMBIA | BOGOTA D.C. |
| 830023630 | FIBRA REDES CONSTRUCCIONES S.A.S. | BOGOTA D.C. |
| 900424938 | CASTELL INGENIEROS SAS | BOGOTA D.C. |
| 800224899 | FEYMA INGENIERIA SAS | BOYACA |
| 800055393 | INGENIERIAS TRITURAOS Y CONCRETOS SA | BOGOTA D.C. |
| 900386708 | INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN Y MINERÍA DE COLOMBIA SAS | BOGOTA D.C. |
| 860091073 | FAWCETT S.A.S | BOGOTA D.C. |
| 900602622 | CONSTRUCTORA URBANA MB SAS | BOGOTA D.C. |
| 900386131 | MPR ESTABILIZACIONES Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS | BOGOTA D.C. |
| 900377176 | REDES Y MONTAJES HIDRAULICOS S.A.S. | BOGOTA D.C. |
| 900407711 | CHINA LIMITED ENGINEERING CORPORATION | BOGOTA D.C. |
| 900493816 | PROMITEC INGENIERIA SAS | BOGOTA D.C. |
| 900749040 | PBR TECHNOLOGY SAS | BOGOTA D.C. |
| 830139109 | PELICANO LTDA | BOGOTA D.C. |
| 800247459 | INVERSIONES HUNA CIA SAS | BOGOTA D.C. |
| 900293186 | CONSTRUCCIONES DEL SIGLO 21 SAS | BOGOTA D.C. |

| EMPRESAS POR SUBSECTOR | | |
|---|---|---|
| NIT | RAZÓN SOCIAL | DEPARTAMENTO |
| 891856576 | TIGOF Y CIA LTDA INGENIEROS CONTRATISTAS | BOGOTA D.C. |
| 860080392 | ELEMENTOS METALICOS SA | BOGOTA D.C. |
| 900487910 | STO COLOMBIA SAS | BOGOTA D.C. |
| 800147021 | LLANOPOZOS SA | BOGOTA D.C. |
| 900814602 | DOPPELMAYR COLOMBIA SAS | BOGOTA D.C. |
| 800236890 | SDV ENERGIA E INFRAESTRUCTURA SL | CUNDINAMARCA |
| 860528785 | COMPAÑIA DE CONSTRUCCION E INGENI | BOGOTA D.C. |
| 900206274 | JULIO CESAR GUERRERO ARQUITECTURA LTDA | BOGOTA D.C. |
| 900269271 | COINSO S A S | BOGOTA D.C. |
| 900348808 | 4G4 INGENIERIA SAS | BOGOTA D.C. |
| 900163434 | LAB CONSTRUCCIONES SAS | BOGOTA D.C. |
| 900618804 | PROINGCA SAS | CUNDINAMARCA |
| 900686537 | CONSTRUCTORA CREARQ SAS | BOGOTA D.C. |
| 860031335 | CONSTRUCTORA A&C SA | BOGOTA D.C. |
| 830119080 | FEME INGENIRIA SAS | BOGOTA D.C. |
| 830005739 | G M A DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES Y CIA LTDA | BOGOTA D.C. |
| 900205881 | CONSTRUCTORA SAKARAH SAS | CUNDINAMARCA |
| 900423204 | U&C INGENIERIA SAS | BOGOTA D.C. |
| 900974585 | CONSTRUCCIONES & MONTAJES CONSTRUMONT S.A.S. | BOYACA |
| 900277615 | INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES MONTREAL | BOGOTA D.C. |
| 800041077 | JORGE USCATEGUI Y ASOCIADOS LTDA | BOGOTA D.C. |
| 830067146 | INGGES INGENIERIA Y GESTION SAS | BOGOTA D.C. |
| 830009551 | INGENAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A. | BOGOTA D.C. |
| 860402284 | PUENTES Y CARRETERAS SAS | BOGOTA D.C. |
| 844004924 | UTEMPO SAS | BOGOTA D.C. |
| 830128394 | AES S.A.S | BOGOTA D.C. |
| 900165937 | VERTICES INGENIERIA SAS | BOGOTA D.C. |
| 820004286 | ASPRO SAS | BOYACA |
| 832005076 | GEOCONSTRUCCIONES LTDA | CUNDINAMARCA |
| 890917499 | TOPCO SA | BOGOTA D.C. |
| 830138674 | IPC INGENIERIA PEREZ CAMELO SAS | BOGOTA D.C. |
| 900226247 | INCIVILES ASOCIADOS SAS | CUNDINAMARCA |
| 900191856 | CONSTRUCTORA BOGOTA FASE III S.A. | BOGOTA D.C. |
| 830078916 | SERVICIOS Y OBRAS SEOBRA SAS | BOGOTA D.C. |
| 900601952 | HM SOLUCIONES CIVILES Y AMBIENTALES SAS | CUNDINAMARCA |
| 900296495 | CONSULTORIA INTEGRAL EN INGENIERIA S.A. DE C.V. | BOGOTA D.C. |
| 900512882 | EQUIPOS DE GEOTECNIA Y OBRAS DE INGENIERIA SAS | BOGOTA D.C. |
| 800247418 | PERFOAGUAS SAS | BOGOTA D.C. |
| 901232088 | EIFFAGE GENIE CIVIL SUCURSAL COLOMBIA | BOGOTA D.C. |
| 900018686 | DASCIA SAS | BOGOTA D.C. |
| 830005455 | SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON: | BOGOTA D.C. |
| 830079395 | ASSV SAS | BOGOTA D.C. |
| 830012771 | SDV COLOMBIA SAS | CUNDINAMARCA |
| 860069716 | CMG CONSTRUCCIONES Y MONTAJES GENERALES SAS | BOGOTA D.C. |
| 900536441 | TROPICAL ING S.A.S. | BOGOTA D.C. |
| 900275983 | DRACOL S.A.S | BOGOTA D.C. |
| 900477520 | TRANSANDINA INGENIERIA SAS | BOGOTA D.C. |
| 900639596 | MILLER GAMA CONSTRUCCIONES SAS | BOGOTA D.C. |
| 900180786 | YAESDA SAS | BOGOTA D.C. |
| 830079101 | MAVING SAS | BOGOTA D.C. |
| 900080076 | COMPAÑIA MINERA NACIONAL LIMITADA | CUNDINAMARCA |
| 830134152 | COMPAÑIA DE INVERSIONES CONSTRUGANADERA SP SAS | BOGOTA D.C. |
| 900045747 | BEXING SAS | BOGOTA D.C. |
| 800057402 | INGENIERIA VIAS Y CONCRETOS SAS | BOGOTA D.C. |
| 900651399 | CASA CALLE 69 SAS | BOGOTA D.C. |
| 830071191 | SOCAR INGENIERIA SAS EN REORGANIZACION | BOGOTA D.C. |
| 830513245 | PINTUSEL SAS | BOGOTA D.C. |
| 830100952 | CONSTRUCCIONES BENAVIDES INGENIEROS CONTRATISTAS SAS | BOGOTA D.C. |
| 900652449 | ALEANCO SAS | BOGOTA D.C. |

| EMPRESAS POR SUBSECTOR | | |
|---|---|---|
| NIT | RAZÓN SOCIAL | DEPARTAMENTO |
| 900341262 | BIOURBANISMO INGENIERIA Y PAISAJISMO LTDA | BOGOTA D.C. |
| 900622587 | Haskell S.A.S. | BOGOTA D.C. |
| 900157098 | C S I CONSTRUCCIONES, SERVICIOS E INGENIERIA E U - EN REORGANIZACIÓN | BOGOTA D.C. |
| 901068329 | INNPROCON G&G SAS | BOYACA |
| 900357889 | CONSALFA SAS | BOGOTA D.C. |
| 900677040 | ANDESCO DE COLOMBIA S.A.S | BOGOTA D.C. |
| 860451052 | BARRAGAN E HIJOS Y CIA SAS | BOGOTA D.C. |
| 900119732 | OBRICON SAS | BOGOTA D.C. |
| 900458426 | INVERSIONES MG INGENIEROS S A S | BOGOTA D.C. |
| 830084347 | MALFERO S. EN C. | BOGOTA D.C. |
| 900783967 | CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES SA SUCURSAL COLOMBIA | BOGOTA D.C. |
| 900244818 | INVERSIONES BARRERA 2000 S EN CA | BOGOTA D.C. |
| 830001637 | BASA INGENIERIA SA | BOGOTA D.C. |
| 860520304 | INVERSIONES MANRIQUE Y FAJARDO CIA S EN C | BOGOTA D.C. |
| 826001708 | EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SAS | BOYACA |
| 900599711 | AERONAUTICAL COLOMBIA SAS | BOGOTA D.C. |
| 900297644 | INGEVIAL S.A.S. EN REORGANIZACION | CUNDINAMARCA |
| 830073933 | OBRAS LTDA | BOGOTA D.C. |
| 900031776 | INVERSIONES BUGANVILLA SAS | BOGOTA D.C. |
| 900158341 | INVERSIONES M.D.S Y CIA S EN C | BOGOTA D.C. |
| 900104689 | DISEÑO E INGENEIRIA ESPECIALIZADA SAS | BOGOTA D.C. |
| 830099423 | ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS | BOGOTA D.C. |
| 900516853 | ROCA ARQUITECTOS LTDA | BOGOTA D.C. |
| 860070002 | SINGENTEL SA | BOGOTA D.C. |
| 900052107 | VALOVIS ASOCIADOS SAS | BOGOTA D.C. |
| 900241206 | ABAD MEGADEMOLICIONES SAS | BOGOTA D.C. |
| 900436039 | ING PROJECT URBANISMO SAS | BOYACA |
| 900319345 | INVERSIONES LEVAL SAS | BOGOTA D.C. |
| 830007691 | Gecundaciones SAS | BOGOTA D.C. |
| 800211049 | EQUIPOS Y CIMENTACIONES S.A.S | BOGOTA D.C. |
| 830024221 | CORTES CAÑON INGENIEROS CIVILES SAS | BOGOTA D.C. |
| 900315095 | PERFOTECNICA SAS | BOGOTA D.C. |
| 813004950 | OCCIPETROL SAS | BOGOTA D.C. |
| 900341635 | CONSTRUCCIONES RICARDO CARO S.A.S. | BOGOTA D.C. |
| 830043792 | GU PROYECTOS SAS | BOGOTA D.C. |
| 900431865 | LR INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS | BOGOTA D.C. |
| 900308353 | ECOCIUDADES SAS | BOGOTA D.C. |
| 830040872 | ACTIVIDADES DE INSTALACION Y SERVICIOS COBRA S.A. | BOGOTA D.C. |
| 900042474 | TELCOS INGENIERIA SA | BOGOTA D.C. |
| 900406835 | FLEISCHMANN COLOMBIA SAS | BOGOTA D.C. |
| 800076770 | CORRIENTE ALTERNA SAS | BOGOTA D.C. |
| 830053998 | ALIADOS ENERGETICOS DE COLOMBIA SAS | BOGOTA D.C. |
| 830072857 | MGM INGENIERIA Y PROYECTOS SAS | BOGOTA D.C. |
| 830006315 | INDUSTRIA COMERCIALIZADORA DE REDES INTELIGENTES SAS | BOGOTA D.C. |
| 804012847 | RED DE INGENIERIA SAS | BOGOTA D.C. |
| 900648468 | COMFICA SOLUCIONES INTEGRALES SL SUCURSAL COLOMBIA | BOGOTA D.C. |
| 830014277 | IIMPORT SYSTEM SISTEMAS Y SUMINISTROS SAS | BOGOTA D.C. |
| 800152208 | FUREL S.A. | BOGOTA D.C. |
| 800025200 | ARMENTA CHAVARRO SAS | BOGOTA D.C. |
| 800134187 | INGENIERIA IT&T DE COLOMBIA SAS | BOGOTA D.C. |
| 800122460 | ELECTRO DISEÑOS S.A. | BOGOTA D.C. |
| 800222190 | MAXIELECTRICOS S A S | BOGOTA D.C. |
| 900407948 | A&G INGENIERIA ELECTRICA S.A.S. | BOGOTA D.C. |
| 900123143 | INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES S.A.S. | BOGOTA D.C. |
| 900205494 | LUCES DE FLORIDABLANCA SA | BOGOTA D.C. |
| 830106470 | TORRES Y TORRES INGENIERIA ELECTRICA LTDA | BOGOTA D.C. |
| 900491816 | GRUPO LUTEC SAS | BOGOTA D.C. |
| 830069991 | DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES ELECTRICAS LTDA DICONEL LTDA | BOGOTA D.C. |
| 830126796 | JRE INGENIERIA SAS | BOGOTA D.C. |

| EMPRESAS POR SUBSECTOR | | |
|---|---|---|
| NIT | RAZÓN SOCIAL | DEPARTAMENTO |
| 900176059 | UNINGECOL SA | BOGOTA D.C. |
| 900251556 | JVTEL REDES Y COMUNICACIONES SAS | BOGOTA D.C. |
| 830141216 | NETCOM COLOMBIA LTDA | BOGOTA D.C. |
| 900618448 | PRODIEL COLOMBIA SAS | BOGOTA D.C. |
| 900209858 | RETCOM S A S | BOGOTA D.C. |
| 830112154 | CONTROLES Y AUTOMATIZACION SAS EN REORGANIZACION | BOGOTA D.C. |
| 830140968 | ALCANEL INGENIERIA LIMITADA | BOGOTA D.C. |
| 900408930 | J&A INGENIERIA ELECTRICA LTDA | BOGOTA D.C. |
| 800189678 | ELECTRICAS LAC LTDA | BOGOTA D.C. |
| 900501335 | INGENIERIA ELECTRICA RAULINEAS S A S | BOGOTA D.C. |
| 830020522 | CORO Y CIA SAS | BOGOTA D.C. |
| 830507315 | SEGE INGENIERIA LTDA | BOGOTA D.C. |
| 860007248 | J.E. JAIMES INGENIEROS S.A. | BOGOTA D.C. |
| 830006448 | OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA SAS | BOGOTA D.C. |
| 860072876 | THYSSENKRUPP EVELADORES S.A | BOGOTA D.C. |
| 900196414 | EZENTIS COLOMBIA S A S | BOGOTA D.C. |
| 800150132 | SERTICOL S.A | BOGOTA D.C. |
| 800204751 | ESTRADA BERNAL LTDA | BOGOTA D.C. |
| 830014152 | VINCI COATINGS S A S | BOGOTA D.C. |
| 900586312 | RADYTEC COLOMBIA S.A.S. | BOGOTA D.C. |
| 890207543 | VENTANAR S.A.S. | BOGOTA D.C. |
| 901021921 | PERMASTEELISA COLOMBIA SAS | BOGOTA D.C. |
| 900166468 | PROYECTOS VERTIZE SAS | BOGOTA D.C. |
| 900296032 | OUTSOURCING INTEGRAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS SAS | BOGOTA D.C. |
| 830097622 | PANEL ROCK COLOMBIA S.A.S. | BOGOTA D.C. |
| 830046267 | GRUPO STONCOR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE O GRUPO STONCOR S. A. DE C. V | BOGOTA D.C. |
| 800153419 | J ALBORNOZ REPRESENTACIONES SAS | BOGOTA D.C. |
| 860206456 | ALVARO LARGACHA V Y COMPAÑIA LIMITADA | BOGOTA D.C. |
| 860079687 | SYMINGENIERIA S.A.S. | BOGOTA D.C. |
| 830128894 | GESTIÓN RURAL Y URBANA SAS | BOGOTA D.C. |
| 900065720 | CONTRUCTORA JEINCO SAS | BOGOTA D.C. |
| 900768685 | CONSTRUCCIONES PDB S A S | BOGOTA D.C. |
| 900658494 | AMBAR CONSTRUCCION Y SOLUCIONES SAS | CUNDINAMARCA |
| 830121182 | DJA CONSTRUCCIONES S.A.S | BOGOTA D.C. |
| 900469424 | CONSTRUCCIONES MARIO MOLANO SAS | BOGOTA D.C. |
| 900086677 | CYM CALCULOS Y MONTAJES ESTRUCTURALES LTDA | BOGOTA D.C. |
| 900653400 | VIDRIOS Y ALUMINIOS ARQUITECTONICOS ALUCAR SAS | BOGOTA D.C. |
| 900068548 | CUMBRE ASOCIADOS LTDA | BOGOTA D.C. |
| 900009470 | COMPAÑIA DE INGENIERIA LATINOAMERICANA CIL SAS | BOGOTA D.C. |
| 830035702 | SOLETANCHE BACHY CIMAS S.A.S. | BOGOTA D.C. |
| 830104063 | SISTEMAS ESPECIALES DE CONSTRUCCION SAS | BOGOTA D.C. |
| 800007367 | HIDROYUNDA SAS | BOGOTA D.C. |
| 800193117 | ELECTROCONSTRUCCIONES SAS | BOGOTA D.C. |
| 830136783 | CONSTRUINTEC S A S | BOGOTA D.C. |
| 900963819 | MCS Colombia S.A.S. | BOGOTA D.C. |
| 900088206 | GPR CONSTRUCTORA INGENIERIA & ARQUITECTURA SAS | CUNDINAMARCA |
| 900584975 | INVERSIONES ESTRATEGICAS DE AMERICA S A S | BOGOTA D.C. |
| 900339773 | ESTRUCTO SAS | BOGOTA D.C. |
| 900583283 | GAM COLOMBIA SAS | CUNDINAMARCA |
| 800045458 | CONSTRUCCIONES KAB SA | BOGOTA D.C. |
| 900333780 | INVER MIL GROUP SAS | BOGOTA D.C. |
| 830046819 | CONSTRUCCIONES DEVECON LIMITADA | BOGOTA D.C. |
| 900521579 | GEOTUNEL FILCO SAS | BOGOTA D.C. |
| 800196961 | RUGELES DURAN ARQUITECTOS SAS | BOGOTA D.C. |
| 830512329 | INGECONS INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S | BOGOTA D.C. |
| 900336991 | KUBIK LAB SAS | BOGOTA D.C. |
| 830061194 | ANPATEC SAS | BOGOTA D.C. |
| 800242069 | HHL INGENIEROS SAS | BOGOTA D.C. |
| 900256838 | Cedro SAS | BOGOTA D.C. |

| EMPRESAS POR SUBSECTOR | | |
|---|---|---|
| NIT | RAZÓN SOCIAL | DEPARTAMENTO |
| 900390725 | GIGACON GRUAS SAS | BOGOTA D.C. |
| 900324561 | PLANICONST SAS | BOGOTA D.C. |
| 830135333 | INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES INTEC OTM LTDA | BOGOTA D.C. |
| 900105740 | BUILDING & MINING CONTRACTORS S A S - EN REORGANIZACION | BOGOTA D.C. |
| 900249582 | CONSTRUCCIONES EQUIPOS E INVERSIONES CM SAS | BOGOTA D.C. |
| 830145800 | INTECOM S.A.S. | BOGOTA D.C. |
| 800066446 | STUR INGENIERIA LTDA | BOGOTA D.C. |
| 900279351 | FARIAS SAS ARQUITECTOS | BOGOTA D.C. |
| 830011290 | FUNDECO SAS | BOGOTA D.C. |
| 830068432 | IIMEC INGENIERIA & CONSTRUCCIONES SAS | BOGOTA D.C. |
| 900353952 | CONSULTORIA PROYECTOS OBRAS E INGENIERIA SAS | BOGOTA D.C. |
| 900278556 | B&B ARQUITECTOS INGENIEROS SAS | BOGOTA D.C. |
| 800116742 | ESTRUCTURAS DE HORMIGON LTDA | BOGOTA D.C. |
| 900486411 | PROYECONS SAS | BOYACA |
| 900438469 | MULTINVERSION S A S | BOGOTA D.C. |
| 900126961 | SEA WAY S.A. | BOGOTA D.C. |